



### **MEMORANDO** PRS-ADMON-2101-2024

Para:

Abog. Héctor Isaac Alvarado Jefe de Unidad de Transparer cia Delegación No PRS/DE-06-2024

Programa Red Solidaria

De:

Licda. Erika Galeand

Gerente Administrativo por Delegación No PRS/DE-011-2024

Programa de la red solidaria DIMINISTRATIVA

Asunto:

Respuesta al memorándum PRS-EFRC-173-2024

Fecha:

11 de noviembre del 2024

Me es grato saludarle deseándole éxitos en sus funciones cotidianas, en el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me dirijo a usted remitiéndole la información correspondiente al mes de octubre del año 2024 de los siguientes ítems:

- 1. Licitaciones: Se adjunta cuadro de licitaciones realizadas en el mes de octubre.
- Contrataciones: Se adjunta cuadro con el detalle de las contracciones y copia de los contratos del mes de octubre. 2.
- Publicaciones en el diario la gaceta: No tuvimos Publicaciones durante este mes.

Por temas de tiempo en relación a la recolección de información, se remite la información parcial en virtud de que dicho proceso requiere de tiempo adecuado para completar y enviar la presente solicitud, específicamente en la documentación soporte en físico de los procesos de compra, y documentación solicitada al área de presupuesto.

Sin más que agregar me suscribo de usted con mis sinceras muestras de consideración.

Atentamente;





















### PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA

# \* \* \* H Red Solidaria

#### **CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2024**

Proceso de Licitacion o Concurso Con Financiamiento de Recursos Propios.

| No. | Licitación        | Servicio Requerido     | Periodo de<br>Vigencia      | Aviso de<br>Licitación | Pliegos de<br>condiciones | Enmiendas       | Aclaraciones | Acta de<br>Recepción y<br>Apertura | Resolución de<br>Adjudicación |
|-----|-------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------|--------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1   | I PN-PRS-003-2024 |                        | 22 de agosto al<br>9 de sep | <u>Ver Aquí</u>        | <u>Ver Aquí</u>           | <u>Ver Aquí</u> |              | <u>Ver Aquí</u>                    | <u>Ver Aquí</u>               |
| 2   | LPr-prs-008-2024  | lEquipo de Informatica | 28 de<br>octubre            | <u>Ver Aquí</u>        | <u>Ver Aquí</u>           |                 |              |                                    |                               |

С





### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA

TEGUCIGALPA M.D.C. 22 de Agosto del 2024

- 1. El Programa de la Red Solidaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-PRS-003-2024 a presentar ofertas para el proceso de "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA" El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
- 2. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los Documentos de la Licitación Pública estarán disponible en la página web: www.honducompras.gob.hn. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por correo electrónico: prs-compras@redsolidaria.gob.hn o por escrito dirigido a la Gerencia Administrativa, a partir del jueves, 22 de agosto de 2024
- 4. Las ofertas deberán presentarse en la forma establecida en los documentos de la licitación y en la siguiente dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacén El Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A. el día lunes, 30 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas
- 5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 30 de septiembre del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 6. La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la Garantía de Mantenimiento de oferta de, por lo menos, el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación.



Lic. José Carlos Cardona Erazo **Director Ejecutivo Ad-Honorem** Programa de la Red Solidaria

















### PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)

## LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-PRS-003-2024

"ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA"

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA M.D.C., AGOSTO DEL 2024

















### PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

Pág.

### Contenido

| A. Generalidades  | 5  |
|---|----|
| 1. Alcance de la Contratación   | 5  |
| 2. Fuente de fondos   | 5  |
| 3. Fraude y corrupción  | 5  |
| 4. Oferentes elegibles  | 5  |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos                               | 7  |
| B. Contenido de los Documentos de Contratación                                  | 7  |
| 6. Secciones de los Documentos de Contratación                                  | 7  |
| 7. Aclaración de los Documentos de Contratación                                 | 8  |
| 8. Enmienda a los Documentos de Contratación                                    | 9  |
| C. Preparación de las Ofertas   | 9  |
| 9. Costo de la Oferta   |    |
| 10. Idioma de la Oferta   | 9  |
| 11. Documentos que componen la Oferta   | 9  |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios                                     | 10 |
| 13. Ofertas Alternativas  | 10 |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos   | 10 |
| 15. Moneda de la Oferta   | 11 |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente                      | 11 |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 11 |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos  |    |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente                   | 12 |
| 20. Período de Validez de las Ofertas   | 13 |
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta   |    |
| 22. Formato y firma de la Oferta  | 14 |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas                                       | 15 |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas                         |    |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas  | 15 |
| 25. Ofertas tardías   | 16 |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas                           | 16 |
| 27. Apertura de las Ofertas   | 16 |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas                                      | 17 |
| 28. Confidencialidad  |    |

| 29. Aclaración de las Ofertas  | .17       |
|--|-----------|
| 30. Cumplimiento de las Ofertas  | . 18      |
| 31. Diferencias, errores y omisiones   | . 18      |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas   | . 19      |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica                                   | . 19      |
| 34. Conversión a una sola moneda   |           |
| 35. Preferencia nacional   | . 20      |
| 36. Evaluación de las Ofertas  | . 20      |
| 37. Comparación de las Ofertas   | .21       |
| 38. Poscalificación del Oferente   | .21       |
| <u>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas la</u> | <u>1S</u> |
| ofertas  | .21       |
| F. Adjudicación del Contrato   | . 22      |
| 40. Criterios de Adjudicación  |           |
| 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación             |           |
| 42. Notificación de Adjudicación del Contrato  |           |
| 43. Firma del Contrato   |           |
| 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato  |           |

| Sección I. Instrucciones a los Oferentes |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | A. Generalidades  |  |  |  |
| 1. Alcance de la<br>Contratación         | <ul> <li>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Contratación (DDC) emite estos Documentos de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Contratación para adquisición de bienes están especificados en los DDC. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDC.</li> <li>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Contratación:</li> </ul>  |  |  |  |
|  | <ul> <li>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) "día" significa día calendario.</li> </ul>   |  |  |  |
| 2. Fuente de fondos                      | 2.1 La contratación a que se refiere esta Contratación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDC.   |  |  |  |
| 3. Fraude y<br>corrupción                | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. |  |  |  |
|  | 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.   |  |  |  |
|  | 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.  |  |  |  |
| 4. Oferentes elegibles                   | <ul> <li>4.1 Podrán participar en esta Contratación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:         <ul> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta</li> </ul> </li> </ul>          |  |  |  |

- mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

|  | 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán acreditar ante el órgano contratante la existencia de un acuerdo de consorcio y cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDC: |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <ul> <li>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una<br/>obligación legal para todos los socios;</li> </ul>   |  |  |  |
|  | <ul> <li>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y<br/>solidariamente por el cumplimiento del Contrato de<br/>acuerdo con las condiciones del mismo;</li> </ul>   |  |  |  |
|  | (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;   |  |  |  |
|  | (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;  |  |  |  |
|  | (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.   |  |  |  |
|  | 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.  |  |  |  |
| 5. Elegibilidad de<br>los Bienes y<br>Servicios<br>Conexos | 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país   |  |  |  |
|  | B. Contenido de los Documentos de Contratación  |  |  |  |
| 6. Secciones de los<br>Documentos de<br>Contratación       | 6.1 Los Documentos de Contratación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.         |  |  |  |
|  | PARTE 1 – Procedimientos de Contratación  |  |  |  |
|  | Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  |  |  |  |
|  | Sección II. Datos de la Contratación (DDC)  |  |  |  |
|  | Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación   |  |  |  |
|  | Sección IV. Formularios de la Oferta  |  |  |  |

|                                     | Sección V.  | Países Elegibles   |  |
|-------------------------------------|---|--|--|
|                                     | PARTE 2 –Requisitos d   | e los Bienes y Servicios   |  |
|                                     | • Sección VI.   | Lista de Requisitos  |  |
|                                     | PARTE 3 – Contrato  |  |  |
|                                     | <ul> <li>Sección VII.</li> </ul>  | Condiciones Generales del Contrato (CGC)   |  |
|                                     | Sección VIII.Co   | ondiciones Especiales del Contrato (CEC)   |  |
|                                     | Sección IX. Fo  | ormularios del Contrato  |  |
|                                     |   | ntratación emitido por el Comprador no forma parte<br>s de Contratación.   |  |
|                                     | 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Contratación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. |  |  |
|                                     | formularios, térm<br>Contratación. La<br>documentación r  | d del Oferente examinar todas las instrucciones, ninos y especificaciones de los Documentos de presentación incompleta de la información o requerida en los Documentos de Contratación causal de rechazo de la oferta.   |  |
| 7. Aclaración de los<br>Documentos. | Contratación que deberá comunica: Comprador que se por escrito a toda solicitudes las recifecha límite para la Comprador envia descripción de las                 | aya obtenido de manera oficial los documentos de requiera alguna aclaración sobre los Documentos rese con el Comprador por escrito a la dirección del e suministra en los DDC. El Comprador responderá s las solicitudes de aclaración, siempre que dichas iba el Comprador por lo menos 20 días antes de la la presentación de ofertas indicado en los DDC. El ará copia de las respuestas, incluyendo una se consultas realizadas, sin identificar su fuente, a biesen adquirido los Documentos directamente del |  |
|                                     | Sistema de Inform   | olicitudes de aclaración se publicarán además en el<br>nación de Contratación y Adquisiciones del Estado<br>nduCompras", (www.honducompras.gob.hn).  |  |
|                                     | necesario enmend  | lo de las aclaraciones, el Comprador considera<br>lar los Documentos de Contratación, deberá hacerlo<br>edimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula   |  |

| 8. Enmienda a los<br>Documentos de<br>Contratación | <ul> <li>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Contratación mediante la emisión de una enmienda.</li> <li>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos corá comunicada, por accrito a todas los que havan eletacido los</li> </ul>   |  |  |
|--|--|--|--|
|  | será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente del Comprador.  |  |  |
|  | 8.3 Las enmiendas a documentos de Contratación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).  |  |  |
|  | 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo o presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un pla razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24 de las IAO.  |  |  |
|  | C. Preparación de las Ofertas  |  |  |
| 9. Costo de la                                     | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación  |  |  |
| Oferta   | y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Contratación.   |  |  |
| 10. Idioma de la<br>Oferta                         | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción certificada al español emitida por la secretaria de relaciones exteriores. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |  |  |
| 11. Documentos                                     | 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:   |  |  |
| que componen la<br>Oferta                          | (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las<br>Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;   |  |  |
|  | <ul> <li>(b) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a<br/>comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22<br/>de las IAO;</li> </ul>  |  |  |
|  | (c) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;   |  |  |

|   | (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;  |
|---|---|
|   | (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación;  |
|   | (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y   |
|   | (h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDC</b> .  |
| 12. Formulario de<br>Oferta y Lista de<br>Precios | 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.  |
|   | 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   |
| 13. Ofertas<br>Alternativas                       | 13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDC</b> , no se considerarán ofertas alternativas.   |
| 14. Precios de la<br>Oferta y<br>Descuentos       | 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.  |
|   | 14.2 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   |
|   | 14.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.   |
|   | 14.4 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid): Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDC. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el |

|  | Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:  (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDC, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;  (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.  14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.  14.6 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Contratación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDC, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. |  |  |
|--|---|--|--|
| 15. Moneda de la<br>Oferta                                 | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDC se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.  |  |  |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  |  |  |
| 17. Documentos<br>que establecen<br>la elegibilidad de     | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.  |  |  |

| los Bienes y   |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Servicios  |  |  |  |
| Conexos  |  |  |  |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicio Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Ofer evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con la especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Secció VI, Lista de Requerimientos.   |  |  |
| Conexos  | 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.  |  |  |
|  | 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDC</b> , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.  |  |  |
|  | 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |  |  |
| 19. Documentos   | 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para  |  |  |
| que establecen   | ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a   |  |  |
| las Calificaciones   | completa satisfacción del Comprador:   |  |  |
| del Oferente   | <ul> <li>(a) que, si se requiere en los DDC, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los DDC, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para</li> </ul>           |  |  |

|   |                      |                                     | cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;  |
|---|----------------------|-------------------------------------|--|
|   |                      | (c)                                 | que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  |
| 20. Período de<br>Validez de las              | 20.1                 |                                     | fertas se deberán mantener válidas por el período determinado<br>s DDC a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas   |
| Ofertas                                       |                      |                                     | elecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez  |
|   |                      | men                                 | or será rechazada por el Comprador por incumplimiento.   |
|   | 20.2                 | valide<br>extie<br>respu<br>de pr   | rcunstancias excepcionales y antes de que expire el período de ez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que ndan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las restas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud órroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. |
|   | 20.3                 | por venci<br>Contr<br>espec<br>debe | caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del miento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del rato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será cificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta rá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste cionado.   |
| 21. Garantía de<br>Mantenimiento<br>de Oferta | <b>Nantenimiento</b> |                                     | El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  Los participantes deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el ptorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2) de su valor.  |
|   | 21.2                 | estip<br>que<br>cálco<br>conv       | carantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma<br>culada en los DDC y denominada en Lempiras. En caso de<br>la oferta se presente en varias monedas, a los fines del<br>culo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se<br>certirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la<br>sula 29.1 de las IAO.   |
|   | 21.3                 | La G                                | arantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:  |
|   |                      | (a)                                 | ser presentada en original (no se aceptarán copias);   |

- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
  - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

# 22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDC y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

|  | 22.3 | 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.  |  |  |
|--|------|---|--|--|
|  |      | D. Presentación y Apertura de las Ofertas   |  |  |
| 23. Presentación,<br>Sello e<br>Identificación de<br>las Ofertas | 23.1 | Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDC.   |  |  |
|  |      | (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las<br>entreguen personalmente incluirán el original y cada<br>copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran<br>permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en<br>sobres separados, cerrados en forma inviolable y<br>debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA".<br>Los sobres conteniendo el original y las copias serán<br>incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del<br>procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2<br>de las IAO.  |  |  |
|  | 23.2 | Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  |  |  |
|  |      | <ul> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Contratación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDC; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> <li>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</li> </ul> |  |  |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas                             | 24.1 | Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y<br>no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDC.   |  |  |
| Office   | 24.2 | El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Contratación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los  |  |  |

|  |      | Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.  |
|--|------|--|
| 25. Ofertas tardías  | 25.1 | El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.   |
| 26. Retiro,<br>sustitución y<br>modificación de<br>las Ofertas | 26.1 | Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:  (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y |
|  |      | (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.   |
|  | 26.2 | Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.  |
|  | 26.3 | Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.   |
| 27. Apertura de las<br>Ofertas                                 | 27.1 | El Comprador llevará a cabo la Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDC. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.   |
|  | 27.2 | Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en<br>voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino<br>devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna  |

|                                  | 27.2 | oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. |
|----------------------------------|------|---|
|                                  | 27.3 | El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas.   |
|                                  |      | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas  |
| 28. Confidenciali-<br>dad        | 28.1 | No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.  |
|                                  | 28.2 | Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.  |
|                                  | 28.3 | No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Contratación, deberá hacerlo por escrito.   |
| 29. Aclaración de<br>las Ofertas | 29.1 | Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser   |

|                                      |      | los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.   |
|--------------------------------------|------|--|
| 30. Cumplimiento de las Ofertas      | 30.1 | Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los<br>Documentos de Contratación, el Comprador se basará en el contenido<br>de la propia oferta.   |
|                                      | 30.2 | Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:   |
|                                      | 30.3 | <ul> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Contratación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación.</li> <li>Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</li> </ul> |
| 31. Diferencias, errores y omisiones | 31.1 | Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.   |
|                                      | 31.2 | Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.   |
|                                      | 31.3 | A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los<br>Documentos de Contratación, el Comprador corregirá errores<br>aritméticos de la siguiente manera:   |

|   |      | <ul> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> |
|---|------|---|
|   | 31.4 | Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.   |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas                          | 32.1 | El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.   |
|   | 32.2 | El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.   |
|   |      | (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;   |
|   |      | (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y   |
|   |      | (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO-   |
| 33. Examen de los<br>Términos y<br>Condiciones;<br>Evaluación | 33.1 | El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.  |
| Técnica   | 33.2 | El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Contratación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.  |
|   |      |   |

|                                  | 33.3   | Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.  |
|----------------------------------|--|---|
| 34. Conversión a una sola moneda | 34.1   | Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.  |
| 35. Preferencia nacional         | <ul> <li>35.1 En caso de que en esta Contratación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</li> <li>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los</li> </ul> |   |
| 36. Evaluación de las Ofertas    | 36.1   | oferentes extranjeros tendrán trato nacional.  El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los  |
|                                  | 36.2   | Documentos de Contratación.  Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.  |
|                                  | 36.3   | <ul> <li>Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</li> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDC de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> <li>Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</li> </ul> |
|                                  |  | <ul> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li> </ul>  |

|  | 36.5 | La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. |
|--|------|---|
|  | 36.6 | Si así se indica en los DDC, estos Documentos de Contratación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  |
| 37. Comparación de las Ofertas   | 37.1 | El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta como la mejor evaluada, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.  |
| 38. Poscalificación del Oferente   | 38.1 | El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la mejor evaluada y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  |
|  | 38.2 | Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.   |
|  | 38.3 | Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta como la mejor evaluada, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.   |
| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas | 39.1 | El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.   |

|   | F. Adjudicación del Contrato  |  |
|---|---|--|
| 40. Criterios de<br>Adjudicación  | 40.1 La adjudicación del contrato se realizará al oferente que, cumpliendo con las condiciones y requisitos de participación, incluida su solvencia económica y financiera, así como su idoneidad técnica para llevar a cabo el contrato, presente la mejor oferta calificada. Además, se considerará el mejor plazo de entrega junto con la oferta más económica o ventajosa como resultado de la evaluación, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado. |  |
| 41. Derecho del<br>Comprador a<br>variar las<br>cantidades en el<br>momento de la<br>adjudicación | 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDC</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Contratación.   |  |
| 42. Notificación de<br>Adjudicación del<br>Contrato   | 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.   |  |
| Contrato  | 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la contratación. Después de la publicación de la adjudicación del contrato.  |  |
|   | 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:  |  |
|   | a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; empresa y representante   |  |
|   | b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber<br>sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con<br>la Administración; <b>empresa y representante</b>  |  |
|   | <ul> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS,<br/>encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a<br/>dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65<br/>párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.<br/>empresa</li> </ul>  |  |
|   | d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. <b>empresa</b>  |  |

# 43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

### 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días como mínimo o las que estime el contratante conveniente, una vez recibida la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula en las<br>IAO | A. Disposiciones Generales  |  |
|------------------------|---|--|
| IAO 1.1                | El PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS), para el "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA"  |  |
| IAO 1.2                | El nombre y número de identificación de la Contratación son: el "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA"  LICITACIÓN PUBLICA No. LPN-PRS-003-2024. |  |
| IAO 2.1                | La contratación a que se refiere se financiará con recursos provenientes de: FONDOS NACIONALES.   |  |
|                        | B. Contenido de los Documentos de Contratación  |  |
| IAO 7.1                | Para aclaraciones de los DDC, solamente, la dirección del Comprador es:  Lic. Erika Galeano   |  |
|                        | Gerente Administrativo por Delegación   |  |
|                        | Programa de la Red Solidaria  |  |
|                        | Dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San<br>Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.   |  |
|                        | Ciudad: Tegucigalpa   |  |
|                        | Código postal:11101   |  |
|                        | País: Honduras  |  |
|                        | Dirección de correo electrónico: <u>prs-compras@redsolidaria.gob.hn</u>   |  |

| IAO 7.1     | Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <u>Veinte (20) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</u> El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.  |  |  |
|-------------|---|--|--|
|             | C. Preparación de las Ofertas   |  |  |
| IAO 11.1(h) | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:  |  |  |
|             | <ol> <li>Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DNS)</li> <li>Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DNS)</li> <li>Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta por un plazo de ciento cincuenta (150) días (DNS)</li> <li>Lista de Bienes y Plan de entregas y Anexo "A", según la tabla que se adjunta en la Sección VI "Lista de Requisitos" de este documento de Contratación. (DS)</li> </ol> |  |  |
|             | Documentos Legales:   |  |  |
|             | <ol> <li>Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el<br/>representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la<br/>Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación.<br/>(DS)</li> </ol>   |  |  |
|             | <ol> <li>Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)</li> <li>Declaración Jurada autenticada de cumplimiento, del bien a suministrar</li> </ol>   |  |  |
|             | según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)  4. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus  |  |  |
|             | modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. <b>(DS) 5.</b> Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante   |  |  |
|             | legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)  6. Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)  |  |  |
|             | 7. Fotocopia del documento Nacional de Identificación, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)  |  |  |

- **8.** Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. **(DS)**
- 9. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad. (DS).

#### **Documentos Financieros:**

- **1.** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2021-2022-2023 **(DS)**
- 2. Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 20% del monto ofertado. (DS)
- **3.** Constancia bancaria de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. **(DS)**

#### **Documentos Técnicos:**

- 1. Al menos dos (2) contratos, finiquitos u órdenes de compra con sus actas de recepción totales o parciales que acrediten la entrega a satisfacción del comprador los bienes objeto de esta contratación que hayan sido firmados en los últimos (5) cinco años (2019-2023)
- **2.** Catálogos de Bienes y/o servicios a suministrar que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
- 3. Presentar la copia de la póliza de seguros de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el periodo de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.

#### (DS)= Documento Subsanable

#### (DNS)= Documento No Subsanable

Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado

# En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:

- **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE)**,
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa.
- d) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC,

|              | En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días como mínimo posteriores a la adjudicación del contrato, el contratante tendrá la potestad de dejar sin valor ni efecto la adjudicación y podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. |
|--------------|--|
|              | Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado                          |
| IAO 13.1     | No se consideran ofertas alternativas.   |
| IAO 14.4     | La edición de Incoterms es <i>No Aplica</i>  |
| IAO 14.4 (i) | El lugar de destino convenido es: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro<br>Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa,<br>Honduras C.A.  |
| IAO 14.6     | El oferente deberá cotizar el 100% del servicio solicitado indicado en esta Contratación, cotizando a su vez el 100% de las cantidades señaladas, la omisión de un artículo y/o la presentación de cantidades diferentes dará por inadmisible la oferta.   |
| IAO 15.1     | La oferta debe ser totalmente en Lempiras, no se aceptará otra moneda.   |
| IAO 19.1 (a) | No se requiere la autorización del fabricante  |
| IAO 19.1 (b) | No se requiere servicios posteriores a la venta.   |
| IAO 20.1     | El plazo de validez de la oferta será de <b>noventa (90)</b> días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.   |
| IAO 21.2     | Se requerirá presentación de garantía de mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta por un plazo de ciento cincuenta (150) días.  |
| IAO 22.1     | Además de la oferta original, el número de copias es: una copia presentada digital en memoria USB.   |
|              | D. Presentación y Apertura de Ofertas  |
| IAO 23.1     | Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.  |
| <u> </u>     | ı  |

| IAO 23.2 | Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|
|          | PARTE CENTRAL   | PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)   |  |  |  |
|          | ESQUINA SUPERIO   | Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono y correo electrónico             |  |  |  |
|          | ESQUINA SUPERIO<br>DERECHA  | R Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA  |  |  |  |
|          | ESQUINA INFERIO<br>DERECHA  | Ofertas para LA CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA No. LPN-PRS-003-2024                             |  |  |  |
|          |   | "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA<br>OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL<br>PROGRAMA DLA REDSOLIDARIA" |  |  |  |
|          | ESQUINA INFERIO   | R lunes, 30 de septiembre de 2024  |  |  |  |
|          | IZQUIERDA   | , a las <b>10:00 a.m.</b>  |  |  |  |
| IAO 24.1 | Para propósitos de la prese<br>es:  | Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprado es:                       |  |  |  |
|          | Lic. Erika Galeano  |  |  |  |  |
|          | Gerente Administrativo por delegación   |  |  |  |  |
|          | Programa de la Red Solidar  | ia   |  |  |  |
|          | Dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevar Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A Número del Piso/Oficina: <i>Gerencia Administrativa piso 2</i> . |  |  |  |  |
|          | Ciudad: Tegucigalpa   | Ciudad: Tegucigalpa  |  |  |  |
|          | Código postal: 11101  |  |  |  |  |
|          | País: Honduras  |  |  |  |  |
|          | La fecha límite para presentar las ofertas es:  |  |  |  |  |
|          | Fecha: <mark>lunes, 30 de septie</mark>   | Fecha: lunes, 30 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m.   |  |  |  |

| IAO 27.1 | La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|
|          | Dirección: Oficina de la Gerencia Administrativa, ubicado en el segundo piso, Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.  Número de Piso: 2 / Oficina de la Gerencia Administrativa.  Ciudad: Tegucigalpa  País: Honduras  Fecha: lunes, 30 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m.  E. Evaluación y Comparación de las Ofertas                       |  |  |  |  |
|          |  |  |  |  |  |
|          |  |  |  |  |  |
|          |  |  |  |  |  |
|          |  |  |  |  |  |
| IAO 36.3 |  |  |  |  |  |
|          | a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.   |  |  |  |  |
|          | b) Desviación el plan de pagos. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |  |  |
|          | c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |  |  |
|          | d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |  |  |
|          | e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <b>NO APLICA.</b>  |  |  |  |  |
|          | f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA.  |  |  |  |  |
|          | g) Criterios específicos adicionales:  |  |  |  |  |
|          | Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) Numeral 3) |  |  |  |  |
|          | F. Adjudicación del Contrato   |  |  |  |  |
| IAO 36.6 | El oferente deberá cotizar el 100% del servicio solicitado objeto de esta contratación.  |  |  |  |  |
|          | Siendo la adjudicación del contrato total del servicio solicitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en este documento de contratación y presente el precio más conveniente para los intereses del PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)   |  |  |  |  |

| IAO 41.1 | Durante la ejecución del contrato: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas 25% a través de una enmienda al contrato.                 |
|----------|---|
|          | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 25% a través de una enmienda al contrato sin responsabilidad alguna para el contratante. |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según lo indicado en los **DDC**)
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. (NO APLICA)
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. (NO APLICA)
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la Contratación después de la venta. (NO APLICA)
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA)
- (f) Desempeño y productividad del equipo. (NO APLICA)
- (g) Criterios específicos adicionales.
  - \* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), Numeral 3)

#### Criterios de Evaluación

#### Criterios de Evaluación y calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará en tres etapas, siendo estas las siguientes: 1) Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal, 2) Evaluación de las ofertas y 3) Comparación de las ofertas.

Etapa 1" Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal", esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el El Comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

| Do | cumentos / información solicitada   | Subsanable | No Subsanable | Cumple  |
|----|---|------------|---------------|---------|
|    | Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.   |            | Х             | Si / No |
| 2. | La oferta viene acompañada de una copia digital en una memoria USB  | Х          |               | Si / No |
| 3. | Idioma de la oferta solicitado (español)  |            | х             | Si / No |
| 4. | Documentos solicitados en la cláusula 11 de las IAO.  |            |               |         |
|    | <b>4.1.</b> Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a). |            | х             | Si / No |
|    | <b>4.2.</b> Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta con una vigencia de ciento cincuenta (150) días.  |            | х             |         |
|    | <b>4.3.</b> Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).   |            | х             | Si / No |
|    | 4.4. Formulario sobre Información del Oferente firmado y<br>sellado por el representante legal de la empresa,<br>según el formato que se adjunta en la Sección IV<br>"Formularios de la Oferta" de este documento de<br>Contratación.                                       | V          |               | Si / No |
|    | 4.5. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e<br>Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la<br>Sección IV "Formularios de la Oferta" de este<br>documento de Contratación.  | х          |               | Si / No |
|    | 4.6. Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del<br>bien a suministrar según el formato que se adjunta en<br>la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este<br>documento de Contratación.  | х          |               | Si / No |
|    | <b>4.7.</b> Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2021-2022-2023  | Х          |               | Si / No |
|    | 4.8. Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito<br>bancarias iguales o mayores al 20% del monto<br>ofertado.  | Х          |               | Si / No |

| Documentos / información solicitada  | Subsanable | No Subsanable | Cumple  |
|--|------------|---------------|---------|
| 4.9. Constancia bancaria de promedios en cuenta en<br>bancos de los últimos seis meses. Estas no deberán<br>incluir constancias de aseguradoras  | Х          |               | Si / No |
| 5. Documentos legales:   |            |               |         |
| <b>5.1.</b> Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas, con una operación o constitución de sociedad de al menos cinco (5) años de antigüedad.   | х          |               | Si / No |
| 5.2. Fotocopia del poder general de administración<br>otorgado al representante legal de la empresa,<br>debidamente inscrita en el registro respectivo.  | х          |               | Si / No |
| 5.3. Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. | х          |               | Si / No |
| 5.4. Fotocopia del Documento de Identificación Nacional<br>(DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero,<br>del representante legal de la empresa.  | Х          |               | Si / No |
| <b>5.5.</b> Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa.  | Х          |               | Si / No |
| 5.6. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio<br>de su localidad.   | Х          |               | Si / No |
| 5.7. Copia del permiso de operación.   | х          |               | Si / No |
| Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:   |            | Si / No       |         |

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

**Etapa 2 "Evaluación de las ofertas"**. Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación, considerando los siguientes criterios adicionales.

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Su cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

**Nota:** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 **años 2021,2022,2023**.

| Tema   | Criterio  | Cumple |
|--|---|--------|
| Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del servicio durante la vigencia del contrato | Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces  Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022 + activo circulante año 2021 + pasivo circulante año 2021 + pasivo circulante año 2022 + activo circulante año 2021 + pasivo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) ≥ 1.2  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente. | Si/No  |
|  | Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 75% en promedio de los últimos tres años.  Calculado:  ∑ (total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022 + total pasivo año 2023) / ∑ (total activo año 2021 + total activo año 2022 + total activo año  | Si/No  |
|  | 2023) < 75%.  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente.  |        |

| Tema                                 | Criterio  | Cumple |
|--------------------------------------|---|--------|
|                                      | Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito  | Si/No  |
|                                      | bancarias iguales o mayores al 20% del monto      |        |
|                                      | ofertado.   |        |
|                                      | Promedio en cuenta de bancos en los últimos       | Si/No  |
|                                      | seis meses. Estas no deberán incluir constancias  |        |
|                                      | de aseguradoras.                                  |        |
| Experiencia y Capacidad Técnica: la  | Al menos dos (2) contratos, finiquitos u órdenes  | Si/No  |
| empresa deberá proporcionar          | de compra con sus actas de recepción totales o    |        |
| evidencia documentada que            | parciales que acrediten la entrega a satisfacción |        |
| demuestre su cumplimiento con los    | del comprador los bienes objeto de esta           |        |
| siguientes requisitos de experiencia | contratación que hayan sido firmados en los       |        |
| y capacidad técnica:                 | últimos (5) años (2019-2023)                      |        |
| Cumple con esta etapa para pasar     | Si / No   |        |
| a la siguiente:                      |   |        |

**Etapa 3 "Comparación de las ofertas"**. En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6). (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2). (NO APLICA)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos]

#### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Contratación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

# Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

| Formulario de Información sobre el Oferente                | 42 |
|--|----|
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio | 44 |
| Formulario de Presentación de la Oferta                    | 45 |
| Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades     | 48 |
| Declaración Jurada de Cumplimiento                         | 50 |
| Formularios de Listas de Precios                           | 51 |
| Lista de Precios   | 52 |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos    | 53 |
| Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA                   | 55 |
| Autorización del Fabricante (NO APLICA)                    | 56 |

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

|    | Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  |
|----|---|
|    | CD No.: [indicar el número del proceso]   |
|    | Página de páginas   |
| 1. | Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. | Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]  |
| 3. | País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]  |
| 4. | Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]   |
| 5. | Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]   |
| 6. | Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. | Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   |
| Ĩ  | Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.   |
| Ĩ  | Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  |
| Î  | Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.   |

4.4 de las IAO.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio /No aplica

| -  | instrucciones indicadas a continuación]   |
|----|---|
|    | Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]<br>CD No.: [indicar el número del proceso]   |
|    | Página de páginas   |
| 1. | Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. | Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]  |
| 3. | Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]                              |
| 4. | Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]   |
| 5. | Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]  |
| 6. | Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  |
|    | Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]   |
| 7. | Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  |
| Ĩ  | Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  |
| Ĩ  | Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula |

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: El proyecto consiste en el suministro e instalación de los materiales necesarios para la construcción de:
  - 1. Construcción de Techo Sencillo, Canaleta de 2x4 pulgadas Legitima y Cubierta de Lámina Aluzinc Calibre 26.
  - 2. Construcción de Firme de Concreto Espesor de 5 Centímetros, #2 cada 30 centímetros ambos sentidos.
- (c) Detalle de costos

  Descripción

  Montos en L.

- (d) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (e) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (h) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (I) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

firma]

| =                          | el nombre completo de la per<br>lad jurídica de la persona que fi | •                            | <u>-</u>                  |
|----------------------------|---|------------------------------|---------------------------|
| Nombre: [indic             | ar el nombre completo de la pe                                    | rsona que firma el Formulari | o de la Oferta]           |
| Debidamente a<br>Oferente] | autorizado para firmar la oferta                                  | a por y en nombre de: [indic | ar el nombre completo del |
| El día                     | del mes   | del año                      | [indicar la fecha de la   |

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

| 'o, mayor de edad, de           |                     | de estado civil |         | _, de nacionalidad |                |       |
|---------------------------------|---------------------|-----------------|---------|--------------------|----------------|-------|
| , cor                           | n domicilio         | en              | _       |                    |                |       |
|                                 |                     | _ у             | con     | Documento          | Nacional       | de    |
| Identificación/pasaporte No     |                     | actuan          | do en m | i condición de re  | epresentante   | legal |
| de <u>(Indicar el Nombre de</u> | la Empresa Oferente | / En cas        | o de Co | nsorcio indicar a  | al Consorcio y | a las |
| empresas que lo integran)       |                     |                 |         | , por la p         | oresente       |       |

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

| En fe de lo | , Departamento |                |    |
|-------------|----------------|----------------|----|
| de          | , a los        | días de mes de | de |
|             | ·              |                |    |
| Firma:      |                |                |    |

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# **Declaración Jurada de Cumplimiento**

|                      |                      | edad, [Estado civil], [Profesión],  <br>al (DNI) No                   |                                  |
|----------------------|----------------------|---|----------------------------------|
| de Representante     | e Legal de la Empre  | sa [Nombre de la empresa], en<br>r la presente hago DECLARACIO        | contrándome en pleno goce y      |
| PRS-003-2024 "A      | RRENDAMIENTO DE      | ervicios solicitados en el proceso<br>VEHICULOS PARA LA OPERATIV      | VIDAD A NIVEL NACIONAL DEL       |
|                      |                      | por lo que cumpliré con todas la                                      |                                  |
| •                    |                      | as, garantizando que contamos c                                       | on los recursos disponibles para |
| ofrecer el servicio  | uei mismo.           |   |                                  |
| En fe de lo cual fir | mo la presente en la | a ciudad de   | , Departamento                   |
|                      |                      | _ días de mes de  | del año                          |
| ·                    |                      |   |                                  |
| Firma y Sello del F  | Representante Legal  | de la Empresa:  |                                  |
|                      | •                    | arse en original con la firma aute<br>por Notario Extranjero debe ser |                                  |

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

### **Lista de Precios**

|                    | País del Comprador        |   |                             | Monedas de conf                                    | ormidad con la Sub                          | Fecha:   |  |
|--------------------|---------------------------|---|-----------------------------|--|---|--|--|
|                    | Honduras                  |   |                             | cláusu   | la IAO 15                                   | CD No:   | _                                      |
|                    |                           |   |                             |  |   | Alternativa No:  | <del></del>                            |
|                    |                           |   |                             |  |   | Página N° de   |  |
| 1                  | 2                         | 3                                       | 4                           | 5  | 6   | 7  | 8                                      |
| No. de<br>Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de<br>entrega                     | Cantidad y unidad<br>física | Precio Unitario<br>entregado en [indicar           | Precio Total por cada<br>artículo           | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato                               | Precio Total por<br>artículo           |
|                    |                           |   |                             | lugar de destino<br>convenido] de cada<br>artículo | (Col. 4×5)                                  | es adjudicado de acuerdo con IAO<br>14.5 (a)(ii)   | (Col. 6+7)                             |
|                    |                           |   |                             | Lote No.1  |   |  |  |
| 1.                 | Vehículo Pick Up 4x4      | Inmediata a la<br>firma del<br>contrato | 18 unidades                 | [indicar precio unitario]                          | [indicar precio total por<br>cada artículo] | [indicar impuestos sobre la venta y<br>otros pagaderos por artículo si el<br>contrato es adjudicado] | [indicar precio<br>total por artículo] |
|                    |                           |   |                             | Lote No.2  |   |  |  |
|                    |                           |   |                             |  |   | Sub Total L.   | [indicar precio<br>total]              |
|                    |                           |   |                             |  |   | A Precio Total L.  |  |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

| Fecha:<br>Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 LPN No:<br>Alternativa No: de |   |                |  |                          |                 |   |
|---|---|----------------|--|--------------------------|-----------------|---|
| 1   | 2   | 3              | 4  | 5                        | 6               | 7   |
| Servicio<br>N°  | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final) | País de Origen | Fecha de entrega en el<br>lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
|   |   |                |  | B Precio Total L.        |                 |   |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos No aplica

|                | Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15   |                |  |                          |                 |   |
|----------------|---|----------------|--|--------------------------|-----------------|---|
|                |   |                | LPN No:  |                          |                 |   |
|                |   |                |  |                          | Alternativa No: |   |
|                |   |                |  |                          | Página N°       | de  |
| 1              | 2   | 3              | 4  | 5                        | 6               | 7   |
| Servicio<br>N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros<br>servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su<br>destino final) | País de Origen | Fecha de entrega en el<br>lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
|                |   |                |  |                          |                 |   |
|                |   |                |  |                          |                 |   |
|                |   |                |  | B Precio Total L.        |                 |   |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

| GARANTIA   | A / FIANZA  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| DE MANT  | ENIMIENTO DE OFERTA Nº  |  |  |  |  |  |  |  |
| FECHA DE   | EMISION:  |  |  |  |  |  |  |  |
| AFIANZAD   | OO/GARANTIZADO:   |  |  |  |  |  |  |  |
| DIRECCIO   | RECCION Y TELEFONO:   |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Fianza / G</b><br>Afianzado,                              | anza / Garantía a favor de, para garantizar que el ianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUMA AFI   | ANZADA/GARANTIZADA:   |  |  |  |  |  |  |  |
| VIGENCIA   | De: Hasta:  |  |  |  |  |  |  |  |
| BENEFICIA  | ARIO:   |  |  |  |  |  |  |  |
| EMITIDA A IRREVOCAE EMISOR DE DEL DOMIC CUALQUIEF A las Gara | DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, BLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA CILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE R OTRA CONDICIÓN".  Intías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas n o limiten la cláusula especial obligatoria. |  |  |  |  |  |  |  |
| Se entend  | erá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:  |  |  |  |  |  |  |  |
| <ol> <li>No</li> <li>Si</li> <li>el</li> <li>pr</li> </ol>   | etira su oferta durante el período de validez de la misma. o acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a esentar la Garantía de Cumplimiento. ualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.   |  |  |  |  |  |  |  |
|  | o cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de a los del mes de del año  |  |  |  |  |  |  |  |

FIRMA AUTORIZADA

### **Autorización del Fabricante (NO APLICA)**

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDC**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Eirma.

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

| riiiia                                 |                          |                          |                      |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------|
| [firma del(los) represe                | entante(s) autorizado(s) | del fabricante]          |                      |
| Nombre: [indicar el nombre co          | ompleto del representar  | nte autorizado del Fabri | icante]              |
| Cargo: [indicar cargo]                 |                          |                          |                      |
| Debidamente autorizado pa<br>Oferente] | ra firmar esta Autoriza  | ación en nombre de:      | [nombre completo del |
| Fechado en el día                      | de                       | de 200                   | lfecha de la firmal  |

# Sección V. Países Elegibles

En esta Contratación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

| Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios |
|--|
|--|

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

| 1. | Lista de Bienes y Plan de Entregas                      |             | 63  |
|----|---|-------------|-----|
| 2. | Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento | (NO APLICA) | )64 |
| 3. | Especificaciones Técnicas                               |             | 65  |

### Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de Contratación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]: Los requerimientos de las cantidades será de acuerdo a lo que solicite el Proyecto de Comedores.

| N° de    | Descripción de los           | Cantidad | Unidad | Lugar de destino  | Fecha de Entrega                     |                            |  |
|----------|------------------------------|----------|--------|---|--------------------------------------|----------------------------|--|
| Artículo | Bienes                       |          | física | convenido según se indica<br>en los DDC   | Fecha más<br>temprana de<br>entrega  | Fecha límite<br>de entrega | Fecha de entrega<br>ofrecida por el<br>Oferente [a ser<br>especificada por el<br>Oferente] |
| 1.       | Vehículo tipo Pick<br>Up 4x4 | 18       | unidad | En las siguientes<br>ciudades:<br>Choluteca, Comayagua,<br>San pedro Sula, Copan,<br>Islas de la Bahía,<br>Tegucigalpa. | Inmediata a la firma<br>del contrato |                            |  |

## 4. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento/NO APLICA

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los SERVICIOS]

| Servicio                            | Descripción del Servicio                       | Cantidad <sup>1</sup>   | Unidad física   | Lugar donde los<br>servicios serán<br>prestados | Fecha(s) final(es)<br>de Ejecución de<br>los Servicios    |
|-------------------------------------|--|---|---|---|---|
| [indicar<br>el No. del<br>Servicio] | [indicar descripción de los Servicios Conexos] | [Insertar la cantidad de<br>rubros de servicios a<br>proveer] | [indicar la unidad física de<br>medida de los rubros de<br>servicios] | [indicar el<br>nombre del<br>lugar]             | [indicar la(s)<br>fecha(s) de<br>entrega<br>requerida(s)] |
|                                     |  |   |   |   |   |
|                                     |  |   |   |   |   |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si corresponde.

# 1. Especificaciones Técnicas.

| No. | Descripción                      | Parámetro   |  |  |  |
|-----|----------------------------------|---|--|--|--|
| 1   | Tipo de Vehículo                 | Pick Up doble cabina  |  |  |  |
| 2   | Tracción                         | 4x4   |  |  |  |
| 3   | Capacidad                        | 5 personas  |  |  |  |
| 4   | Motor                            | Turbo Diesel  |  |  |  |
| 5   | Cilindraje                       | 2400 cc o superior  |  |  |  |
| 6   | Potencia                         | 130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo   |  |  |  |
| 7   | Transmisión                      | Mecánico/Automático (mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso)  |  |  |  |
| 8   | Sistema de Dirección             | Hidráulico  |  |  |  |
| 9   | Sistema de suspensión delantera  | Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales  |  |  |  |
| 10  | Sistema de suspensión<br>trasera | Muelle de hoja de resortes (ballestas)/sistema de resortes.   |  |  |  |
| 11  | Sistema de frenos                | Sistema de frenos antibloqueo ABS   |  |  |  |
| 12  | Frenos delanteros                | Disco delantero ventilados  |  |  |  |
| 13  | Frenos traseros                  | De tambor/discos  |  |  |  |
| 14  | Carga                            | 1 tonelada  |  |  |  |
| 15  | Asientos delanteros              | Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante) con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables)       |  |  |  |
| 16  | Asientos traseros                | De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas   |  |  |  |
| 17  | Cinturones de seguridad          | Cinturones en asientos delanteros y traseros  |  |  |  |
| 18  | Bolsas de aire                   | Conductor, pasajero y mas   |  |  |  |
| 19  | Aire acondicionado               | De fabrica  |  |  |  |
| 20  | Manijas o asas de agarre         | Manijas de plástico de alta resistencia em el techo al lado de los asientos delanteros y traseros   |  |  |  |
| 21  | Ventanas laterales               | Sistema de apertura y cierre eléctrico  |  |  |  |
| 22  | Tapa de combustible              | Apertura remota de tapa de combustible en el interior   |  |  |  |
| 23  | Puertas                          | Cuatro (4) puertas  |  |  |  |
| 24  | Pailas                           | Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además de contar con ganchos o asas de amarre.                     |  |  |  |
| 25  | Llanta y rines de rodaje         | Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características. |  |  |  |
| 26  | Kit de Herramientas              | De fabrica  |  |  |  |
| 27  | Kit de Seguridad                 | Extintor, triángulos reflectivos (2) color rojo   |  |  |  |
| 28  | Manual de usuario                | En español  |  |  |  |
| 29  | Sistema de audio                 | De fabrica  |  |  |  |
| 30  | Accesorios                       | Juego de alfombras de hule (delanteras y traseras)  |  |  |  |
| 31  | Accesorios adicionales           | Asas de agarre y sujeción en el compartimiento de carga (paila)   |  |  |  |
| 32  | Color                            | Indistinto  |  |  |  |
| 33  | Año de fabricación               | 2024  |  |  |  |

El PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA requiere a la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

- 1. sustituir en forma inmediata los vehículos durante la vigencia del contrato de la siguiente manera:
  - Sustituir el vehículo titular por un vehículo comodín en un plazo máximo de 72 horas en los siguientes casos:
    - a) el vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor
    - b) el vehículo sufra desperfectos mecánicos y/o de fabrica
    - c) que el vehículo sea decomisado.
    - d) por hurto o robo del vehículo
    - e) otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del motor
  - La empresa adjudicada deberá contar con manual de uso de póliza de los vehículos para reporte de daños, servicios de asistencia y otras contingencias.
  - La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de servicios adicionales tales como el mantenimiento preventivo, suministro de repuestos y demás accesorios para el buen desempeño de los vehículos.
  - Los vehículos deberán estar equipados con llantas acorde al terreno donde serán asignados.

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

| <u>1.</u>     | <u>Definiciones</u>                          | 70   |
|---------------|--|------|
| <u>2.</u>     | <u>Documentos del Contrato</u>               | . 71 |
| <u>3.</u>     | Fraude y Corrupción                          | . 71 |
| <u>4.</u>     | Interpretación                               | 72   |
| <u>5.</u>     | <u>Idioma</u>                                | 73   |
| <u>6.</u>     | <u>Consorcio</u>                             | . 73 |
| <del>7.</del> | Elegibilidad                                 | . 73 |
| 8.            | Notificaciones                               | . 74 |
| <u>9.</u>     | Ley aplicable                                | . 75 |
| <u>10.</u>    | Solución de controversias                    | . 75 |
| <u>11.</u>    | Alcance de los suministros                   | . 75 |
| <u>12.</u>    | Entrega y documentos                         | . 75 |
| 13.           | Responsabilidades del Proveedor              |      |
| 14.           | Precio del Contrato                          |      |
| <u>15.</u>    | Condiciones de Pago                          |      |
| 16.           | Impuestos y derechos                         | . 76 |
| <u>17.</u>    | Garantía Cumplimiento                        | . 76 |
| 18.           | Derechos de Autor                            |      |
| <u> 19.</u>   | Confidencialidad de la Información           |      |
| 20.           | <u>Subcontratación</u>                       | . 78 |
| 21.           | Especificaciones y Normas                    | . 78 |
| 22.           | Embalaje y Documentos                        | . 79 |
| 23.           | Seguros                                      | . 79 |
| 24.           | Transporte                                   | . 79 |
| 25.           | Inspecciones y Pruebas                       | . 79 |
| <u> 26.</u>   | <u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u>    | . 81 |
| 27.           | Garantía de los Bienes                       | . 81 |
| <u>28.</u>    | <u>Indemnización por Derechos de Patente</u> | . 82 |
| <u> 29.</u>   | <u>Limitación de Responsabilidad</u>         | . 83 |
| <u>30.</u>    | Cambio en las Leyes y Regulaciones           | . 83 |
| <u>31.</u>    | Fuerza Mayor                                 | . 84 |
| 32.           | Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato    |      |
| 33.           | Prórroga de los Plazos                       | . 85 |
| 34.           | Terminación                                  |      |
| <u>35.</u>    | <u>Cesión</u>                                | . 87 |
|               |  |      |

#### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, subcontratistas, consultores y proveedores, contratistas, concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

#### 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
- 10. Solución de controversias
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas

por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## 19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 21. Especificaciones y Normas

#### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la

edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

#### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los

- inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del

#### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de

## forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El

Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o

el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

#### 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

#### 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla

cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

#### 34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el

- Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Contratación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| CGC 1.1(i) | El comprador es: PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)  |  |  |  |  |  |
|------------|--|--|--|--|--|--|
| CGC 1.1(a) | Choluteca, Comayagua, San pedro Sula, Copan, Islas de la Bahía, Tegucigalpa.   |  |  |  |  |  |
| CGC 8.1    | Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Lic. Erika Galeano. Gerente Administrativo por Delegación. Programa de la Red Solidaria. Dirección: Edificio Centauro, Bulevar Juan Pablo 2do, Contiguo a Torre Alianza, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.   |  |  |  |  |  |
| CGC 10.3   | La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal del Programa de la Red Solidaria podrá ser sujeta a apelación ante la secretaria general del Programa de la Red Solidaria, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Red Solidaria tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.  Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el   |  |  |  |  |  |
|            | contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al del Programa de la Red Solidaria.  NOTA: Esto de agotar la vía administrativa aplica en caso de reclamos del contratista, pero en caso de incumplimiento del contrato, se entiende que el Programa de la Red Solidaria debe hacer la rescisión y ejecutar las garantías siguiendo el procedimiento establecido en este contrato y Ley de Contratación del Estado de Honduras.   |  |  |  |  |  |
| CGC 12.1   | <ol> <li>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</li> <li>Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.</li> <li>Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.</li> <li>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b)</li> </ol> |  |  |  |  |  |

|          | reformado de la Ley del Seguro Social.   |
|----------|--|
|          | Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.   |
| CGC 14.1 | Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.   |
| CGC 15.1 | Modelo de disposición:   |
|          | CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  |
|          | El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:  |
|          | El pago será realizado conforme a la adjudicación total o parcial contra entrega del ítem adjudicados.   |
| CGC 17.1 | Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.   |
|          | Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de hasta 3 meses adicionales al plazo previsto de la celebración de firma del contrato. |
|          | ecicos ación de mina del contracor   |
| CGC 17.5 | Se requerirá una <u>Garantía de Calidad</u> equivalente al <u>cinco por ciento (5%)</u> del valor del contrato con <u>vigencia de un (1) año</u> efectuado la recepción final de los bienes: <b>NO APLICA</b>  |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>   |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.   |
|          | Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>  |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.   |
|          | Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>  |
| CGC 25.1 | Las inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades: No Aplica   |
| CGC 26.1 | Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una MULTA EQUIVALENTE A CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)   |

|          | APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2024. |
|----------|---|
| CGC 26.1 | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.   |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar el suministro será inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal del Programa de la Red Solidaria.   |

## Sección IX. Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

## CONTRATO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA GIRAS EN LAS 2007 ALDEAS DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA LPN-PRS-003-2024

Nosotros: : JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO mayor de edad, casado, Licenciado en Historia, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 1518-1989-00093, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Ad Honorem del Programa Red Solidaria, nombramiento que acredito mediante acuerdo Ejecutivo número 118-2023 de fecha tres (03)de mayo del año dos mil veinte y tres (2023), para efectos de este contrato en adelante denominado este domicilio, Documento Nacional de Identificación número XXXXXXXXXXX, quien actúa como representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX aquien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor". POR CUANTO el Comprador ha llamado a Contratación respecto de los servicios siguientes, a quien se le adjudicó el "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA" financiado con fondos nacionales, tal contrato que se sujeta a las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: Mediante Decreto Ejecutivo PCM-08-2022 aprobado el 06 de abril del 2022 en su artículo 12 expresa: Se crea el Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, de las acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y acceso a mecanismos de protección social de hogares que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, cuenta con autonomía técnica, financiera y administrativa, en calidad de Ente Desconcentrado y Autónomo, encargado del diseño, ejecución, supervisión, administración de proyectos sociales y los que le sean asignados, como resultado de la formalización de contratos, convenios, acuerdos de financiamiento externos, donaciones, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras. Por lo tanto, El financiamiento para la contratación de la mencionada adquisición son con fondos nacionales. - "El Proveedor acude a la firma de este contrato y en forma expresa manifiesta que acepta las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria que sirvieron de base para la adjudicación al proveedor. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA" El proveedor se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato, según las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidas en el Pliego de Condiciones CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE ENTREGA. El Proveedor deberá de realizar la entrega en las ciudades de Choluteca, Comayagua, San pedro Sula, Copan, Islas de la Bahía, Tegucigalpa, o según especifique la máxima autoridad del Programa de la Red Solidaria CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El contrato será financiado con Fondos Nacionales por un adjudicación total o parcial contra entrega de los ítems adjudicados. CLÁUSULA SEXTA: RETENCIONES. El Programa de la Red Solidaria retendrá al proveedor lo correspondiente por concepto de Impuesto sobre la Venta e Impuesto de Tasa de Servicios Turísticos según el monto establecido en las leyes tributarias vigentes de Honduras, excepto que El Proveedor realice pagos a cuenta, caso en que deberá presentar la constancia correspondiente. Es de obligatorio cumplimiento, que el Proveedor presente la constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Rentas (SAR) se descarta el uso de la constancia de forma manuscrita. De no estar inscrito en el régimen al Régimen de Pagos a Cuenta, le será deducido el impuesto sobre la renta en base al monto de la adjudicación, de conformidad al porcentaje establecido en la Ley. Los recibos a presentar para cobro deberán ser los autorizados por la SAR. Presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Contratista del Estado de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El Proveedor deberá estar inscrito en el SIAFI (Sistema de Administración Financiera integrada). **CLÁUSULA SEPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. Son obligaciones del Proveedor: entregar en tiempo y forma los servicios solicitados según el cronograma de entrega establecidos en los Pliegos de Condiciones, así mismo, deberán entregar documentación de respaldo (recibos, facturas,

constancias, permisos de operación, etc.) que sean requeridos por la institución para el pago de suministros del producto solicitado, las demás obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA no tendrá ninguna responsabilidad. CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA RED SOLIDARIA. Solicitar al proveedor los documentos de respaldo para iniciar el proceso de pago en tiempo y forma según los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. El presente contrato no podrá ser cedido Total ni parcialmente. CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIZACIÓN. El Proveedor tendrá una penalización de 0.36% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los productos solicitados CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá terminarse en forma anticipada cuando sobrevengan hechos imprevistos, o de fuerza mayor, que hagan imposible su ejecución satisfactoria, o cuando una de las partes haya incumplido, en forma manifiesta, con sus obligaciones. En caso de terminación anticipada, el Programa de la Red Solidaria liquidará el contrato y reconocerá a Al Proveedor un pago equitativo por los servicios prestados en forma satisfactoria. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que ocurriere entre las partes en relación con la interpretación de este contrato, o con la ejecución de su objeto, se someterá a las normas establecidas en la legislación hondureña. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato: (1) Los Pliegos de Condiciones, (2) La carta de Invitación a presentar propuestas (3) La Resolución de Adjudicación. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:E/ proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, o bliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el "Tráfico de influencias" es cuando un particular induye en un funcionario o de un tercero. empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral I de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. CLAUSULA DECIMO QUINTA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que

ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa el día xxx de xxxxxxxx del 2024. Por y en nombre del Comprador.

Director Ejecutivo Ad-Honorem – Programa de la Red Solidaria. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## 2. Garantía de Cumplimiento

#### **FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

#### **ASEGURADORA / BANCO**

| GARANTIA / FIANZA  |
|--|
| DE CUMPLIMIENTO Nº:  |
| FECHA DE EMISION:  |
| AFIANZADO/GARANTIZADO:   |
| DIRECCION Y TELEFONO:  |
| Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:  |
| "" ubicado en  |
| SUMA   |
| AFIANZADA/ GARANTIZADA:  |
| VIGENCIA De: Hasta:  |
| BENEFICIARIO:  |
| CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. |
| En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año  |

## 3. Garantía de Calidad/NO APLICA

#### **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

#### **ASEGURADORA / BANCO**

| GARANTIA / FIANZA  |
|--|
| DE CALIDAD:  |
|  |
| FECHA DE EMISION:  |
| AFIANZADO/GARANTIZADO  |
| DIRECCION Y TELEFONO:  |
| Fianza / Garantía a favor de, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "" ubicado en   |
| calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "" ubicado en  |
| Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  |
| SUMA   |
| AFIANZADA/ GARANTIZADA:  |
| VIGENCIA De: Hasta:  |
| BENEFICIARIO:  |
| "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". |
| A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.  |
| En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio , a los del mes de del año .  |





## **AVISO DE LICITACION PRIVADA REPUBLICA DE HONDURAS** PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA

Tegucigalpa, M.D.C.

jueves, 22 de agosto de 2024

Señores

Proveedor

Su oficina

El Programa de la Red Solidaria, le invita a presentar oferta, para la Licitación Pública LPN-PRS-003-2024, para el proceso de "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA", el cual será financiado con Fondos Nacionales.

Los Documentos de la Licitación Pública estarán disponible en la página web: www.honducompras.gob.hn. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por correo electrónico: prscompras@redsolidaria.gob.hn o por escrito dirigido a la Gerencia Administrativa, a partir del jueves, 22 de agosto de **2024**.

La Recepción y Apertura de las Ofertas se realizará en la Gerencia Administrativa del Programa de la Red Solidaria, ubicado en el Edificio Centauro Blvr. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de Tv Azteca, frente al Almacén El Récord, Tegucigalpa, Honduras, C.A el día lunes, 30 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la Garantía de Mantenimiento de oferta de, por lo menos, el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Atentamente,



Lic. José Carlos Cardona Erazo **Director Ejecutivo Ad-Honorem** Programa de la Red Solidaria

















#### Adendum N° 001.

#### LPN-PRS-003-2024

## ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA.

En relación con el proceso LPN-PRS-003-2024., "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA" y en cumplimiento a lo indicado en la cláusula IAO7.1 del Pliego de Condiciones del cual surgen las siguientes consultas:

| Consulta No. 1  |  |
|---|--|
| ¿Qué tipo de cobertura de seguro detallada requieren con los vehículos a cotizar? |  |
| Consulta No. 2  |  |
| ¿Cuánto seria la duración del contrato?   |  |

Conforme a la solicitud de aclaración, el presente adendum constituye reformas al Pliego de Condiciones de Licitación Publica LPN-PRS-003-2024 "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA" por consiguiente se consideran como incluidas en ella y forman parte integral del Contrato.

La presentación de la oferta, considerando el presente adendum, presume la aceptación incondicional por el licitador de las presentes reformas al Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración integra que reúne los requisitos para contratar con el Programa de la Red Solidaria.

**CONSIDERANDO:** conforme a lo establecido en el Articulo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo 3 la cual versa "si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas a cada uno de los interesados que hubieren retirado el Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el articulo 7 de la Ley de Contratación del Estado párrafo 1 establece que "todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en la posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado"

**POR LO TANTO:** se muestra a continuación el Adendum No.1, conteniendo Modificaciones al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-PRS-003-2024

#### 1. Se agregan la siguientes clausulas:

| IAO 42 | La ejecución del contrato será por un plazo de 3 meses    |
|--------|---|
| IAO 43 | Se solicita una Póliza de Seguro vehicular de Plan Básico |



















#### 2. Se realizan las siguientes modificaciones:

A continuación, se realizan las siguientes modificaciones a las **SECCION IV LISTA DE PRECIOS**, que se lee de la siguiente manera.

|              | País del Comprador            |  |  | Monedas de c  | onformidad con                              | Fecha:  |   |  |
|--------------|-------------------------------|--|--|---|---|---|---|--|
|              | Honduras                      |  |  | la Sub cláusula IAO 15                                      |   | CD No:  |   |  |
|              |                               |  |  |   |   | Alternativa No:   |   |  |
| 1            |                               |  |  |   |   | Página N° de  |   |  |
| 1            | 2                             | 3  | 4  | 5   | 6   | 7   | 8   |  |
| No.<br>de    | Descripción de los Bienes     | Fecha de<br>entrega                        | Cantidad y<br>unidad física  | Precio Unitario<br>entregado en                             | Precio Total por<br>cada artículo           | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por  | Precio Total<br>por artículo              |  |
| Artícu<br>lo |                               |  |  | [indicar lugar de<br>destino convenido]<br>de cada artículo | (Col. 4×5)                                  | artículo si el contrato es<br>adjudicado de acuerdo con<br>IAO 14.5 (a)(ii)                             | (Col. 6+7)                                |  |
|              |                               |  |  | Lote No.1   |   |   | calory a 110                              |  |
| 1.           | Vehículo Pick Up 4x4          | Inmediata<br>a la firma<br>del<br>contrato | 18<br>unidades   | [indicar precio<br>unitario]                                | [indicar precio total<br>por cada artículo] | [indicar impuestos sobre la<br>venta y otros pagaderos por<br>artículo si el contrato es<br>adjudicado] | [indicar<br>precio total<br>por artículo] |  |
| 4            |                               |  |  |   | 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1     | work at majorite state  |   |  |
|              |                               |  |  |   |   | Sub Total L.  | [indicar<br>precio total]                 |  |
|              |                               |  | 5. The state of th |   |   | A Precio Total L.   |   |  |
| Nomb         | re del Oferente lindicar el n | ambra can                                  | anlata dal Ofa   | rantal Firms dal (  | Staranta Ifirma da                          | la norsona avo firma la Or  | fortal Foots                              |  |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



















|                    | País del Comp  | orador                                  |                             | Monedas de co   | nformidad con la                            | Fecha:  |   |  |
|--------------------|--|---|-----------------------------|---|---|---|---|--|
| Honduras           |  |   | Sub cláus                   | sula IAO 15   | CD No:                                      |   |   |  |
|                    |  |   |                             |   |   | Alternativa No:   |   |  |
|                    |  |   |                             |   |   | Página N° de  |   |  |
| 1                  | 2  | 3                                       | 4                           | 5   | 6   | 7   | 8   |  |
| No. de<br>Artículo |  | Fecha de<br>entrega                     | Cantidad y<br>unidad física | Precio Unitario<br>entregado en                             | Precio Total por cada<br>artículo           | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si  | Precio Total<br>por artículo              |  |
|                    | P  |   |                             | [indicar lugar de<br>destino convenido]<br>de cada artículo | (Col. 4×5)                                  | el contrato es adjudicado de<br>acuerdo con IAO 14.5 (a)(ii)  | (Col. 6+7)                                |  |
|                    |  | -                                       | L                           | Lote No.1   |   |   |   |  |
| 1.                 | Vehículo Pick Up 4x4   | Inmediata a<br>la firma del<br>contrato | 32 unidades                 | [indicar precio<br>unitario]                                | [indicar precio total<br>por cada artículo] | [indicar impuestos sobre la<br>venta y otros pagaderos por<br>artículo si el contrato es<br>adjudicado] | [indicar precio<br>total por<br>artículo] |  |
|                    |  |   |                             |   |   | Sub Total L.  | [indicar precio<br>total]                 |  |
|                    | P. Committee of the com |   |                             |   |   | A Precio Total L.   |   |  |
| Nomb               | re del Oferente <i>[indicar el n</i>   | ombre comp                              | leto del Oferei             | nte] Firma del Ofero  | ente [firma de la per                       | sona que firma la Oferta] F   | echa <i>[Indicar</i>                      |  |



















SECCION VI LISTA DE REQUISITOS (LISTA DE BIENES Y PLANES DE ENTREGA), que se lee de la siguiente manera.

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]: Los requerimientos de las cantidades será de acuerdo a lo que solicite el Proyecto de Comedores.

| N° de    | Descripción                     | Cantidad |        |   |   | rega                          |  |
|----------|---------------------------------|----------|--------|---|---|-------------------------------|--|
| Artículo | de los Bienes                   |          | física | convenido según<br>se indica en los<br>DDC  | Fecha más<br>temprana<br>de entrega     | Fecha<br>límite de<br>entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1.       | Vehículo<br>tipo Pick Up<br>4x4 | 18       | unidad | En las siguientes<br>ciudades:<br>Choluteca,<br>Comayagua,<br>San pedro Sula,<br>Copan, Islas de<br>la Bahía,<br>Tegucigalpa. | Inmediata a la<br>firma del<br>contrato |                               |  |



















Y Ahora se leerá de la siguiente manera:

#### 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]: Los requerimientos de las cantidades será de acuerdo a lo que solicite el Proyecto de Comedores.

| N° de    | Descripción de               | Cantidad | Unidad | Lugar de destino   | Fecha de Entrega                        |                               | ega  |
|----------|------------------------------|----------|--------|--|---|-------------------------------|--|
| Artículo | los Bienes                   |          | física | convenido según<br>se indica en los<br>DDC   | Fecha más<br>temprana<br>de entrega     | Fecha<br>límite de<br>entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1.       | Vehículo tipo<br>Pick Up 4x4 | 32       | unidad | En las siguientes ciudades: Choluteca, Comayagua, San pedro Sula, Copan, Islas de la Bahía, Tegucigalpa. | Inmediata a la<br>firma del<br>contrato |                               |  |

## ESTE ADENDUM PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ENTRAN EN VIGOR DE MANERA INMEDIATA.

Tegucigalpa, M.D.C. a los cinco (06) días del mes de septiembre del 2024.

Atte.

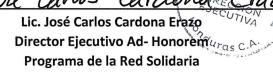


















# ACTA DE APERTURA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)

Nombre del Proceso: ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA

Número del Proceso: LPN-PRS-003-2024

| Lugar de Apertura:           | Fecha de Apertura:                      | Hora de Apertura: |
|------------------------------|---|-------------------|
| Programa de la Red Solidaria | 07/10/2024                              | 10:00 A.M.        |
| Fecha de Inicio              | Fecha Límite de<br>Recepción de ofertas | No. de Oferentes  |
| 22/08/2024                   | 30/10/2024                              | 2                 |
|                              |   | 0                 |





















#### Empresas que presentaron ofertas, el cual forma parte integral de la presente acta.

| No. | Oferente                                     | Dirección de correo electrónico        |
|-----|--|--|
| 1   | Econo Rent A Car, S. de R.L.                 | administradorgeneral@econorentacar.com |
| 2 . | Arrendadora de Vehículos, S.A de C.V. (AVIS) | miriam.fernandez@avis.com.hn           |

#### Ofertas Recibidas

| No. | Oferente                                     | Valor Ofertado  |
|-----|--|-----------------|
| 1   | Econo Rent A Car, S. de R.L.                 | L4,303,400.54   |
| 2   | Arrendadora de Vehículos, S.A de C.V. (AVIS) | L. 5,568,752.70 |

#### Garantía de Mantenimiento de Oferta

- Econo Rent A Car, S. de R.L. Presenta un cheque certificado No.00003031 por un monto de L86,100.00 exactos emitido por Banco de América Central Honduras, S.A.(BAC), en fecha 30 de septiembre de 2024.
- Arrendadora de Vehículos, S.A de C.V. (AVIS), Presenta una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No.70000002613, por un monto de L185,000.00 emitido por Banco Ficensa, con una vigencia a partir del 30 de septiembre de 2024 hasta 09 de marzo de 2025.



















| Integrantes del Acta de Apertura                     |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
| Nombre   | Correo Electrónico                     | Firma                                     |  |  |  |
| Yennifer Andino                                      | yennifer.andino@redsolidaria.gob.hn    | Jan San San San San San San San San San S |  |  |  |
| Kenneth Hernández                                    | kenneth.hernandez@redsolidaria.gob.hn  |   |  |  |  |
| Angello Flores                                       | angello.flores@redsolidaria.gob.hn     | tore                                      |  |  |  |
| Andrea Valladares                                    | andrea.valladares@redsolidaria.gob.hn  |   |  |  |  |
| Ana López  | ana.lopez2@redsolidaria.gob.hn         | And Copins                                |  |  |  |
| Por los representantes de las empresas que ofertaron |  |   |  |  |  |
| Mirian Fernández (AVIS)                              | miriam.fernandez@avis.com.hn           | Suful                                     |  |  |  |
| Nuria Janeth Martínez<br>(Econo Rent A Car)          | administradorgeneral@econorentacar.com | Fine                                      |  |  |  |

OBSERVACION: En vista a las disposiciones establecidos en la en el Decreto Vegislativo No. 78-2015, se han trasladado, con fines turísticos, los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas del 3, 12, y 21 de octubre, bajo la denominación "Semana Morazánica", el cual debe de ser aplicado a partir del miércoles del mes de octubre de cada año.

Mediante comunicado emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha 19 de septiembre de 2024, se concede asueto a partir del lunes 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024.

En vista de que según lo establecido en el documento de licitación la apertura prevista para el 30 de septiembre del 2024, se trasladó al día lunes 7 de octubre del 2024, a la misma hora establecida en los pliegos de condiciones.

Siendo las 10:24 am del día lunes 07 de octubre del 2024 se da por concluida la presente acta de apertura.



Edificio Centauro, Blur. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al almacén El Récord.





### NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre de 2024

Señores

ECONO RENT A CARS, S. DE R.L.

Presente.

Estimados señores:

Por este medio, me dirijo a Usted en referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-PRS-003-2024 para la contratación de Arrendamiento de vehículos para la Operatividad a Nivel Nacional del Programa de la Red Solidaria. Al respecto, me permito comunicarles que, con base en la Resolución de Adjudicación No. 019-PRS-2024 emitida por la Secretaría General del Programa de la Red Solidaria, se notifica que la contratación ha sido adjudicada a ECONO RENT A CARS, S. DE R.L. por un monto total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 54/100 (L. 4, 303,400.54)

Para proceder a la firma del contrato se solicita presentar la siguiente documentación:

- 1. Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada, deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de hasta 3 meses adicionales al plazo previsto de la celebración de firma del contrato la cual debe presentarse en un máximo no mayor a 30 días de la firma del contrato.
- Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- 3. Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa.
- Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.

Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Arrendador.

Atentamente,

Lic. Erika Galeano

Gerente Administrativo por Delegación Programa de la Red Solidaria.

















#### **AVISO DE LICITACION PRIVADA**

Tegucigalpa, M.D.C.

lunes, 28 de octubre del 2024 Oficio No.152

Señores

Proveedor

Su oficina

El Programa de la Red Solidaria, le invita a presentar oferta, para la Licitación Privada LPR-PRS008-2024, para el proceso de la "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICA" el cual será financiado con Fondos Nacionales.

Los Documentos Licitación estarán disponible de la página web: www.honducompras.gob.hn.

La Recepción y Apertura de las Ofertas se realizará en la Gerencia Administrativa del Programa de la Red Solidaria, ubicado en el Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A, el día viernes, 01 de noviembre del 2024, a las 03:00 p.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de oferta de, por lo menos, el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Atentamente,



**Gerente Administrativo** 

Programa de la Red Solidaria



















## **DOCUMENTO DE LICITACION**



## PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)

# LICITACION PRIVADA No. LPR-PRS-008-2024

"ADQUISICION EQUIPO DE INFORMATICA"

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA M.D.C., 28 DE OCTUBRE DEL 2024















# PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

Pág.

#### Contenido

| A. Generalidades  | 5  |
|---|----|
| 1. Alcance de la Contratación   | 5  |
| 2. Fuente de fondos   | 5  |
| 3. Fraude y corrupción  | 5  |
| 4. Oferentes elegibles  | 5  |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos                               | 7  |
| B. Contenido de los Documentos de Contratación                                  | 7  |
| 6. Secciones de los Documentos de Contratación                                  | 7  |
| 7. Aclaración de los Documentos de Contratación                                 | 8  |
| 8. Enmienda a los Documentos de Contratación                                    | 9  |
| C. Preparación de las Ofertas   | 9  |
| 9. Costo de la Oferta   | 9  |
| 10. Idioma de la Oferta   | 9  |
| 11. Documentos que componen la Oferta   | 9  |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios                                     | 10 |
| 13. Ofertas Alternativas  | 10 |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos   | 10 |
| 15. Moneda de la Oferta   | 11 |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente                      |    |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos |    |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos  |    |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente                   |    |
| 20. Período de Validez de las Ofertas   |    |
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta   |    |
| 22. Formato y firma de la Oferta  | 15 |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas                                       | 15 |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas                         | 15 |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas  | 16 |
| 25. Ofertas tardías   | 16 |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas                           |    |
| 27. Apertura de las Ofertas   | 17 |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas                                      | 17 |
| 28. Confidencialidad  |    |

| 29. Aclaración de las Ofertas  | . 18 |
|--|------|
| 30. Cumplimiento de las Ofertas  | . 18 |
| 31. Diferencias, errores y omisiones   | . 19 |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas   |      |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica                       | . 20 |
| 34. Conversión a una sola moneda   |      |
| 35. Preferencia nacional   |      |
| 36. Evaluación de las Ofertas  |      |
| 37. Comparación de las Ofertas   |      |
| 38. Poscalificación del Oferente   |      |
|  |      |
| ofertas  |      |
| F. Adjudicación del Contrato   |      |
| 40. Criterios de Adjudicación  |      |
| 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación |      |
| 42. Notificación de Adjudicación del Contrato                                      |      |
| 43. Firma del Contrato   |      |
| 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato  | . 23 |

| Sección I. Instrucciones a los Oferentes |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | A. Generalidades  |  |  |
| 1. Alcance de la<br>Contratación         | 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Contratación (DDC) emite estos Documentos de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Contratación para adquisición de bienes están especificados en los DDC. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDC.   |  |  |
|  | <ul> <li>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Contratación:         <ul> <li>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) "día" significa día calendario.</li> </ul> </li> </ul>  |  |  |
| 2. Fuente de fondos                      | 2.1 La contratación a que se refiere esta Contratación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDC.   |  |  |
| 3. Fraude y corrupción                   | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. |  |  |
|  | 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.   |  |  |
|  | 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.  |  |  |
| 4. Oferentes elegibles                   | 4.1 Podrán participar en esta Contratación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:   |  |  |
|  | <ul> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por<br/>delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,<br/>cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones<br/>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,<br/>malversación de caudales públicos o contrabando y</li> </ul>   |  |  |

- defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

|  | (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,   |
|--|---|
|  | (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y<br>Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para<br>participar en procedimientos de contratación<br>administrativa.  |
|  | 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán acreditar ante el órgano contratante la existencia de un acuerdo de consorcio y cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDC: |
|  | <ul> <li>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya<br/>una obligación legal para todos los socios;</li> </ul>   |
|  | <ul> <li>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y<br/>solidariamente por el cumplimiento del Contrato de<br/>acuerdo con las condiciones del mismo;</li> </ul>   |
|  | <ul> <li>(c) uno de los socios deberá ser designado como<br/>representante y autorizado para contraer<br/>responsabilidades y para recibir instrucciones por y en<br/>nombre de cualquier o todos los miembros de del<br/>Consorcio;</li> </ul>             |
|  | <ul> <li>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los<br/>pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</li> </ul>  |
|  | (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de<br>Consorcio firmado por todas las partes.  |
|  | 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.  |
| 5. Elegibilidad de<br>los Bienes y<br>Servicios<br>Conexos | 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país   |
|  | B. Contenido de los Documentos de Contratación  |
| 6. Secciones de los<br>Documentos de<br>Contratación       | 6.1 Los Documentos de Contratación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.         |
|  |   |

|                                     | PARTE 1 – Procedimientos de Contratación   |   |  |
|-------------------------------------|--|---|--|
|                                     | '  |   |  |
|                                     | •  | Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  |  |
|                                     | •  | Sección II. Datos de la Contratación (DDC)  |  |
|                                     | •  | Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación   |  |
|                                     | •  | Sección IV. Formularios de la Oferta  |  |
|                                     | •  | Sección V. Países Elegibles   |  |
|                                     | PAR1   | TE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios  |  |
|                                     |  | • Sección VI. Lista de Requisitos   |  |
|                                     | PART   | TE 3 – Contrato   |  |
|                                     |  | • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)   |  |
|                                     |  | • Sección VIII.Condiciones Especiales del Contrato (CEC)  |  |
|                                     |  | Sección IX. Formularios del Contrato  |  |
|                                     | 6.2  | La Invitación a Contratación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Contratación.   |  |
|                                     | 6.3  | El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los<br>Documentos de Contratación y sus enmiendas, de no haber sido<br>obtenidos directamente del Comprador.   |  |
|                                     | 6.4  | Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Contratación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Contratación puede constituir causal de rechazo de la oferta. |  |
| 7. Aclaración de los<br>Documentos. | 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Contratación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDC. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos 1 día antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDC. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos directamente del Comprador. |   |  |
|                                     | 7.2  | Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del  |  |

|  | Estado de Honduras, "HonduCompras",  |
|--|--|
|  | (www.honducompras.gob.hn).   |
|  | 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Contratación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.  |
| 8. Enmienda a los<br>Documentos de<br>Contratación | 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Contratación mediante la emisión de una enmienda.  |
|  | 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente del Comprador.   |
|  | 8.3 Las enmiendas a documentos de Contratación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).  |
|  | 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.  |
|  | C. Preparación de las Ofertas  |
| 9. Costo de la<br>Oferta                           | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Contratación.   |
| 10. Idioma de la<br>Oferta                         | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción certificada al español emitida por la secretaria de relaciones exteriores. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 11. Documentos<br>que componen la<br>Oferta        | <ul> <li>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</li> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> </ul>  |

|                             | (b)   | confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a<br>comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22<br>de las IAO;  |  |
|-----------------------------|---|--|--|
|                             | (c)   | evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de<br>las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para<br>presentar una oferta;   |  |
|                             | (d)   | evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;               |  |
|                             | (e)   | evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación; |  |
|                             | (g)   | evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y        |  |
|                             | (h)   | cualquier otro documento requerido en los <b>DDC</b> .   |  |
| 12. Formulario de           | 12.1 El C   | Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el  |  |
| Oferta y Lista de           |   | nulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   |  |
| Precios                     |   | formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su   |  |
|                             |   | na y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco erán ser llenados con la información solicitada.   |  |
|                             | 12.2 El O   | ferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios   |  |
|                             | Con   | exos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios inistrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  |  |
| 13. Ofertas<br>Alternativas |   | enos que se indique lo contrario en los <b>DDC,</b> no se considerarán tas alternativas.   |  |
| 14. Precios de la           | 1   | recios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario   |  |
| Oferta y<br>Descuentos      |   | Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán tarse a los requerimientos que se indican a continuación.   |  |
|                             | 14.2 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. |  |  |
|                             |   | erente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su<br>odo de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.  |  |
|                             |   | xpresiones DDP (Delivered Duty Paid): Entregado Derechos ados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place:   |  |

Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDC. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDC, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.6 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Contratación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDC, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

#### 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDC se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas,

|   | deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.  |  |  |
|---|--|--|--|
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente                      | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   |  |  |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.   |  |  |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos  | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.  |  |  |
| Coriexos  | 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.  |  |  |
|   | 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDC</b> , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.  |  |  |
|   | 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |  |  |

### 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
  - (a) que, si se requiere en los DDC, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) que, si se requiere en los DDC, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

#### 20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDC a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

#### 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 Los participantes deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2) de su valor.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDC y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
  - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
  - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

|  |       | (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las   |
|--|-------|--|
|  |       | IAO;   |
|  |       | (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:   |
|  |       | <ul><li>(i) firmar el Contrato; o</li><li>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li></ul>   |
|  | 21.8  | La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá<br>ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.  |
| 22. Formato y firma<br>de la Oferta                              | 22.11 | CI Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDC y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. |
|  | 22.21 | El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.   |
|  | 22.3  | Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.  |
|  |       | D. Presentación y Apertura de las Ofertas  |
| 23. Presentación,<br>Sello e<br>Identificación de<br>las Ofertas | 23.1  | Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDC.  |
|  |       | (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y  |
|  |       | "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.  |
|  | 23.2  | serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2   |

|      | <ul> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Contratación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDC; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> <li>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se</li> </ul>   |
|------|---|
|      | extravíe o sea abierta prematuramente.  |
| 24.1 | Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDC.  |
| 24.2 | El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Contratación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.  |
| 25.1 | El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.  |
| 26.1 | Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:  (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o |
|      |   |

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

#### 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo la Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDC. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 28. Confidenciali-No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté dad oficialmente involucrada con el proceso de la contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Contratación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y las Ofertas poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 30. Cumplimiento 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los de las Ofertas Documentos de Contratación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Contratación, los derechos del Comprador o las

obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) rectificarse, afectaría injustamente la competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de 31. Diferencias, Contratación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u errores y omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. omisiones 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Contratación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio (a) total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos 32. Examen preliminar de las los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula Ofertas

|   |      | 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.  |
|---|------|--|
|   | 32.2 | El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.  |
|   |      | (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;  |
|   |      | (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y  |
|   |      | (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con<br>la Sub cláusula 21 de las IAO-   |
| 33. Examen de los<br>Términos y<br>Condiciones;<br>Evaluación | 33.1 | El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.   |
| Técnica   | 33.2 | El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Contratación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. |
|   | 33.3 | Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.   |
| 34. Conversión a una sola moneda                              | 34.1 | Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.   |
| 35. Preferencia nacional                                      | 35.1 | En caso de que en esta Contratación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.  |
|   | 35.2 | El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.  |

# 36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDC de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los DDC, estos Documentos de Contratación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja,

|  |                  | está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y<br>Calificación.   |
|--|------------------|--|
| 37. Comparación de las Ofertas   | S                | El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta como la mejor evaluada, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.   |
| 38. Poscalificación del Oferente   | s<br>la          | El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente deleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como a mejor evaluada y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  |
|  | d                | Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  |
|  | a<br>r<br>C<br>s | Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa esultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta como la mejor evaluada, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.   |
| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas | c                | El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  |
|  |                  | F. Adjudicación del Contrato   |
| 40. Criterios de<br>Adjudicación   | i<br>t<br>0      | La adjudicación del contrato se realizará al oferente que, cumpliendo con las condiciones y requisitos de participación, incluida su solvencia económica y financiera, así como su idoneidad técnica para llevar a cabo el contrato, presente la mejor oferta calificada. Además, se considerará el mejor plazo de entrega junto con la oferta más económica o ventajosa como resultado de la evaluación, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado. |
| 41. Derecho del<br>Comprador a<br>variar las   | C                | Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI,   |

| cantidades en el<br>momento de la<br>adjudicación   | Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDC</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Contratación.   |
|---|---|
| 42. Notificación de<br>Adjudicación del<br>Contrato | <ul> <li>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</li> <li>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la contratación. Después de la publicación de la adjudicación del contrato.</li> </ul>   |
|   | <ul><li>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</li><li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras</li></ul>  |
|   | <ul> <li>(SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; empresa y representante</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; empresa y representante</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. empresa</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. empresa</li> </ul> |
| 43. Firma del<br>Contrato                           | 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.  |
|   | 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.  |
|   | 43.3Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.  |
| 44. Garantía de<br>Cumplimiento<br>del Contrato     | 44.1 Dentro de los treinta (30) días como mínimo o las que estime el contratante conveniente, una vez recibida la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado   |

- deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula en las<br>IAO | A. Disposiciones Generales  |  |  |  |  |
|------------------------|---|--|--|--|--|
| IAO 1.1                | El PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS), para la "ADQUISICION EQUIPO DE INFORMATICA. "  |  |  |  |  |
| IAO 1.2                | El nombre y número de identificación de la Contratación son: la "ADQUISICION EQUIPO DE INFORMATICA. "LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-PRS-008-2024.   |  |  |  |  |
| IAO 2.1                | La contratación a que se refiere se financiará con recursos provenien de: FONDOS NACIONALES.  |  |  |  |  |
|                        | B. Contenido de los Documentos de Contratación  |  |  |  |  |
| IAO 7.1                | Para aclaraciones de los DDC, solamente, la dirección del Comprador es:  Atención: Erika Galeano  Dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.  |  |  |  |  |
| Ciudad: Tegucigalpa    |   |  |  |  |  |
|                        | Código postal:11101   |  |  |  |  |
|                        | País: Honduras  |  |  |  |  |
|                        | Dirección de correo electrónico: <u>prs-compras@redsolidaria.gob.hn</u>   |  |  |  |  |
| IAO 7.1                | Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos dos (2) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar cinco (1) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. |  |  |  |  |
|                        | C. Preparación de las Ofertas   |  |  |  |  |
| IAO 11.1(h)            | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:  |  |  |  |  |
|                        | 1. Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la   |  |  |  |  |

- Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DNS)
- **2.** Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. **(DNS)**
- **3.** Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta por un plazo de noventa (90) días **(DNS)**
- **4.** Lista de Bienes y Plan de entregas y Anexo "A", según la tabla que se adjunta en la Sección VI "Lista de Requisitos" de este documento de Contratación. **(DS)**

#### **Documentos Legales:**

- Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)
- 2. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)
- Declaración Jurada autenticada de cumplimiento, del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)
- **4.** Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. **(DS)**
- **5.** Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro respectivo. **(DS)**
- 6. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)
- 7. Fotocopia del documento Nacional de Identificación, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)
- **8.** Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. **(DS)**
- 9. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad. (DS).

#### **Documentos Financieros:**

- **1.** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2021-2022-2023 **(DS)**
- Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores del monto ofertado. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)
- **3.** Constancia bancaria de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis meses. **Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)**

#### **Documentos Técnicos:**

1. Al menos dos (2) contratos, finiquitos u órdenes de compra con sus actas de recepción totales o parciales que acrediten la entrega a satisfacción del comprador los bienes objeto de esta contratación que hayan sido firmados en los últimos (5) cinco años (2020-2024)

#### (DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado

# <u>En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los</u> siguientes documentos:

- a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa.
- **d)** Constancia vigente **de la empresa** de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el **Servicio de Administración de Rentas (SAR).**

En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días como mínimo posteriores a la adjudicación del contrato, el contratante tendrá la potestad de dejar sin valor ni efecto la adjudicación y podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado

**IAO 13.1** No se consideran ofertas alternativas.

La edición de Incoterms es No Aplica

| IAO 14.4 (i) | El lugar de destino convenido es: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro<br>Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa,<br>Honduras C.A.  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|
| IAO 14.6     | El oferente deberá cotizar el 100% del lote del objeto de esta contratación, así mismo la adjudicación será por la totalidad del 100% del lote. La presentación de cantidades diferentes dará por inadmisible la oferta. |  |  |  |
| IAO 15.1     | La oferta debe ser totalmente en Lempiras, no se aceptará otra moneda.   |  |  |  |
| IAO 19.1 (a) | No se requiere la autorización del fabricante  |  |  |  |
| IAO 19.1 (b) | No se requiere servicios posteriores a la venta.   |  |  |  |
| IAO 20.1     | El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.  |  |  |  |
| IAO 21.2     | Se requerirá presentación de garantía de mantenimiento de oferta equivalen al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta por un plazo de noventa (9 días.  |  |  |  |
| IAO 22.1     | Además de la oferta original,  |  |  |  |
|              | D. Presentación y Apertura de Ofertas  |  |  |  |
| IAO 23.1     | Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.  |  |  |  |

| IAO 23.2 | Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:   |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|
|          | PARTE CENTRAL  | PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)   |  |  |  |  |
|          | ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA   | Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono y correo electrónico |  |  |  |  |
|          | ESQUINA SUPERIOR<br>DERECHA  | Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA  |  |  |  |  |
|          | ESQUINA INFERIOR<br>DERECHA  | Ofertas para LA CONTRATACION DE LA LICITACION No. LPR-PRS-008-2024                         |  |  |  |  |
|          |  | "ADQUISICION EQUIPO DE INFORMATICA. "  |  |  |  |  |
|          | ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA   | Abrir hasta el viernes 01 de noviembre del 2024, a las 03:00pm.                            |  |  |  |  |
| IAO 24.1 | Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Compradores:   |  |  |  |  |  |
|          | Atención: Erika Galeano  |  |  |  |  |  |
|          | Dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: <i>Gerencia Administrativa piso 2</i> .  Ciudad: Tegucigalpa |  |  |  |  |  |
|          |  |  |  |  |  |  |
|          | Código postal: 11101   |  |  |  |  |  |
|          | País: <i>Honduras</i>  |  |  |  |  |  |
|          | La fecha límite para presentar las ofertas es:   |  |  |  |  |  |
|          | Fecha: Abrir hasta el viernes 01 de noviembre del 2024, a las 03:00pm.   |  |  |  |  |  |

| IAO 27.1 | La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  |  |  |
|----------|--|--|--|
|          | Dirección: Oficina de la Gerencia Administrativa, ubicado en el segundo piso,<br>Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco,<br>frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.  |  |  |
|          | Número de Piso: 2 / Oficina de la Gerencia Administrativa.   |  |  |
|          | Ciudad: Tegucigalpa  |  |  |
|          | País: Honduras   |  |  |
|          | Fecha: viernes 01 de noviembre del 2024, a las 03:00pm   |  |  |
|          | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas   |  |  |
| IAO 36.3 | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:   |  |  |
|          | a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.   |  |  |
|          | b) Desviación el plan de pagos. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |
|          | c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |
|          | d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. <b>NO APLICA.</b>  |  |  |
|          | e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <b>NO APLICA.</b>  |  |  |
|          | f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA.  |  |  |
|          | g) Criterios específicos adicionales:  |  |  |
|          | Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) Numeral 3) |  |  |
|          | F. Adjudicación del Contrato   |  |  |
| IAO 36.6 | El oferente deberá cotizar el 100% del lote objeto de esta contratación.   |  |  |
|          | Siendo la adjudicación del contrato total, cumpliendo con los requisitos establecidos en este documento de contratación y presente el precio más conveniente para los intereses del PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)   |  |  |

| IAO 41.1 | Durante la ejecución del contrato: El máximo porcentaje en que las cantidad podrán ser aumentadas 25% a través de una enmienda al contrato.                   |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|
|          | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 25% a través de una enmienda al contrato sin responsabilidad alguna para el contratante. |  |  |  |  |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según lo indicado en los **DDC**)
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. (NO APLICA)
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. (NO APLICA)
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la Contratación después de la venta. (NO APLICA)
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA)
- (f) Desempeño y productividad del equipo. (NO APLICA)
- (g) Criterios específicos adicionales.
  - \* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), Numeral 3)

#### Criterios de Evaluación

#### Criterios de Evaluación y calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará en tres etapas, siendo estas las siguientes: 1) Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal, 2) Evaluación de las ofertas y 3) Comparación de las ofertas.

Etapa 1" Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal", esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el El Comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

| Do | cumentos / información solicitada   | Subsanable | No Subsanable | Cumple  |
|----|---|------------|---------------|---------|
| 1. | Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su   |            | Х             | Si / No |
|    | presentación.   |            |               |         |
| 2. | Idioma de la oferta solicitado (español)  |            | X             | Si / No |
| 3. | Documentos solicitados en la cláusula 11 de las IAO.  |            |               |         |
|    | <b>3.1.</b> Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a). |            | х             | Si / No |
|    | <b>3.2.</b> Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta con una vigencia de noventa (90) días.  |            | х             |         |
|    | <b>3.3.</b> Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).   |            | х             | Si / No |
|    | 3.4. Formulario sobre Información del Oferente firmado y<br>sellado por el representante legal de la empresa,<br>según el formato que se adjunta en la Sección IV<br>"Formularios de la Oferta" de este documento de<br>Contratación.                                       | х          |               | Si / No |
|    | 3.5. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e<br>Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la<br>Sección IV "Formularios de la Oferta" de este<br>documento de Contratación.  | х          |               | Si / No |
|    | 3.6. Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del<br>bien a suministrar según el formato que se adjunta en<br>la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este<br>documento de Contratación.  | х          |               | Si / No |
|    | 3.7. Estados financieros de la empresa, balances generales<br>y estados de resultados de los últimos 3 años 2021-<br>2022-2023  | Х          |               | Si / No |
|    | 3.8. Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores del monto ofertado. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)  | х          |               | Si / No |
|    | 3.9. Constancia bancaria de promedios en cuenta en<br>bancos de los últimos seis meses. Estas no deberán<br>incluir constancias de aseguradoras   | Х          |               | Si / No |

| Documentos / información solicitada  | Subsanable | No Subsanable | Cumple  |
|--|------------|---------------|---------|
| 4. Documentos legales:   |            |               |         |
| 4.1. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas, con una operación o constitución de sociedad de al menos cinco (5) años de antigüedad.  | х          |               | Si / No |
| 4.2. Fotocopia del poder general de administración<br>otorgado al representante legal de la empresa,<br>debidamente inscrita en el registro respectivo.  | Х          |               | Si / No |
| 4.3. Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. | х          |               | Si / No |
| <b>4.4.</b> Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa.   | х          |               | Si / No |
| <b>4.5.</b> Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa.  | Х          |               | Si / No |
| <b>4.6.</b> Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad.   | Х          |               | Si / No |
| 4.7. Copia del permiso de operación.   |            |               |         |
| Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:   |            | Si / No       |         |

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

**Etapa 2 "Evaluación de las ofertas"**. Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan

sustancialmente a los Documentos de Contratación, considerando los siguientes criterios adicionales.

#### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Su cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

**Nota:** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 **años 2021,2022,2023**.

| Tema   | Criterio  | Cumple |
|--|---|--------|
| Cloapacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del servicio durante la vigencia del contrato | Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces  Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) / ∑ (pasivo circulante año 2021 + pasivo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) ≥ 1.2  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente. | Si/No  |
|  | Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 75% en promedio de los últimos tres años.   | Si/No  |
|  | Calculado:  |        |
|  | $\Sigma$ (total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022 + total pasivo año 2023) / $\Sigma$ (total activo año 2021 + total activo año 2022 + total activo año 2023) < 75%.  |        |
|  | La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente.  |        |
|  | Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores del monto  | Si/No  |

| Tema  | Criterio   | Cumple |
|---|--|--------|
|   | ofertado. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)   |        |
|   | Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)   | Si/No  |
| Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica: | Al menos dos (2) contratos, finiquitos u órdenes de compra con sus actas de recepción totales o parciales que acrediten la entrega a satisfacción del comprador los bienes objeto de esta contratación que hayan sido firmados en los últimos (5) años (2020-2024) | Si/No  |
| Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:  | Si / No  |        |

**Etapa 3 "Comparación de las ofertas"**. En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6). (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2). (NO APLICA)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos]

#### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Contratación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

## Sección IV. Formularios de la Oferta

## **Índice de Formularios**

| Formulario de Información sobre el Oferente                | 42 |
|--|----|
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio | 43 |
| Formulario de Presentación de la Oferta                    | 44 |
| Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades     |    |
| Declaración Jurada de Cumplimiento                         | 49 |
| Formularios de Listas de Precios                           |    |
| Lista de Precios   | 51 |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos    |    |
| Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA                   |    |
| Autorización del Fabricante (NO APLICA)                    |    |

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

|    | ,  |
|----|--|
|    | Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]   |
|    | CD No.: [indicar el número del proceso]  |
|    | Página de páginas  |
| 1. | Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]   |
| 2. | Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]   |
| 3. | País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] |
| 4. | Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del<br>Oferente]   |
| 5. | Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]  |
| 6. | Información del Representante autorizado del Oferente:   |
|    | Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]   |
|    | Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]   |
|    | Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  |
|    | Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]   |
| 7. | Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  |
| Ĩ  | Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  |
| Î  | Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.   |
| Î  | Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.                          |

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio /No aplica

IEI Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con

| -  | instrucciones indicadas a continuación]   |
|----|---|
|    | Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]<br>CD No.: [indicar el número del proceso]   |
|    | Página de páginas   |
| 1. | Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. | Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]  |
| 3. | Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]  |
| 4. | Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]   |
| 5. | Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:<br>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]               |
| 6. | Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  |
|    | Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]  |
|    | Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]   |
| 7. | Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  |
| Ĩ  | Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  |
| Î  | Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO. |

#### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: *El proyecto consiste en:*
- (c) Detalle de costos

Descripción

Montos en L.

- (d) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (e) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (h) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (I) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

| Debidamente au<br><i>Oferente]</i> | torizado para firmar la oferta | por y en nombre de: [indic | car el nombre completo del |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| El día<br>firma]                   | del mes                        | del año                    | [indicar la fecha de la    |

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

| Yo _       |                    | , ma          | ayor de edad, de | e estado | civil   | , de nacionalidac |                | lidad |
|------------|--------------------|---------------|------------------|----------|---------|-------------------|----------------|-------|
|            |                    | con           | domicilio        | en       |         |                   |                |       |
|            |                    |               |                  | _ у      | con     | Documento         | Nacional       | de    |
| Iden       | tificación/pasapoı | rte No        |                  | _ actuan | do en m | i condición de re | epresentante   | legal |
| de _       | (Indicar el Nor    | nbre de la Ei | mpresa Oferente  | / En cas | o de Co | nsorcio indicar a | al Consorcio y | a las |
| <u>emp</u> | resas que lo integ | ran)          |                  |          |         | , por la p        | oresente       |       |

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

| En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de |         |                | , Departamento |  |
|--|---------|----------------|----------------|--|
| de   | , a los | días de mes de | de             |  |
|  | ·       |                |                |  |
| Eirma  |         |                |                |  |
| Firma:   |         |                |                |  |

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Declaración Jurada de Cumplimiento

| Yo                | mayo              | or de edad, [Estado civil], [Profesión | ], [Nacionalidad], [Domicilio], con |
|-------------------|-------------------|--|-------------------------------------|
| Documento de      | identificación Na | acional (DNI) No                       | , actuando en mi condición          |
| de Representar    | nte Legal de la E | mpresa [Nombre de la empresa], e       | encontrándome en pleno goce y       |
| ejercicio de mi   | s derechos civile | s, por la presente hago DECLARAC       | CION JURADA: que por este acto      |
| garantizo la cali | idad del proceso  | No. LPN-PRS-008-2024"ADQUISICIO        | ON EQUIPO DE INFORMATICA. ",        |
| por lo que cui    | mpliré con toda   | s las condiciones de la Contratació    | ón y las especificaciones técnicas  |
| solicitadas, gara | ntizando que cont | tamos con los recursos disponibles pa  | ara ofrecer el servicio del mismo.  |
|                   |                   |  |                                     |
|                   |                   |  |                                     |
| En fe de lo cual  | firmo la presento | e en la ciudad de                      | , Departamento                      |
|                   |                   | días de mes de                         |                                     |
|                   | •                 |  |                                     |
|                   |                   |  |                                     |
|                   |                   |  |                                     |
| Firma y Sello de  | el Representante  | Legal de la Empresa:                   |                                     |
| ·                 | ·                 |  |                                     |
|                   |                   |  |                                     |
| Esta Declaració   | n Jurada debe pr  | esentarse en original con la firma au  | utenticada ante Notario             |

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario competente (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

## **Lista de Precios**

| País del Comprador |                           |   | Monedas de c                | onformidad con la Sub  | Fecha:   |   |  |
|--------------------|---------------------------|---|-----------------------------|--|--|---|--|
| Honduras           |                           |   | cláusula IAO 15             |  | CD No:   | _   |  |
|                    |                           |   |                             |  |  | Alternativa No:   |  |
|                    |                           |   |                             |  |  | Página N° de  |  |
| 1                  | 2                         | 3   | 4                           | 5  | 6  | 7   | 8  |
| No. de<br>Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de<br>entrega                               | Cantidad y<br>unidad física | Precio Unitario<br>entregado en [indicar<br>lugar de destino<br>convenido] de cada<br>artículo | Precio Total por cada artículo<br>(sin impuesto) | Impuestos sobre la venta y otros<br>pagaderos por artículo si el contrato<br>es adjudicado de acuerdo con IAO<br>14.5 (a)(ii) | Precio Total por<br>artículo<br>(Col. 6+7) |
|                    |                           |   |                             | EQUIPO AUDIOVISUA  | AL.  |   |  |
| 1                  | Laptops                   | 05 días<br>después de la<br>firma del<br>contrato | 10                          | [indicar precio unitario]  | [indicar precio total por cada<br>artículo]      | [indicar impuestos sobre la venta y<br>otros pagaderos por artículo si el<br>contrato es adjudicado]                          | [indicar precio total por artículo]        |
|                    |                           |   |                             |  |  | Sub Total L.  | [indicar precio<br>total]                  |
|                    |                           |   |                             |  |  | A Precio Total L.   |  |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos No aplica

|                | Monedas de confo  | ormidad con la | a Sub cláusula IAO 1.                            | 5                        | Fecha:          |  |
|----------------|---|----------------|--|--------------------------|-----------------|--|
|                |   |                |  |                          | LPN No:         |  |
|                |   |                |  |                          | Alternativa No: |  |
|                |   |                |  |                          | Página N °      | de   |
| 1              | 2   | 3              | 4  | 5                        | 6               | 7  |
| Servicio<br>N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros<br>servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su<br>destino final) | País de Origen | Fecha de entrega en el<br>lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio<br>(Col 5 x 6 o un estimado) |
|                |   |                |  |                          |                 |  |
|                |   |                |  |                          |                 |  |
| · · ·          |   |                |  | B Precio Total L.        |                 |  |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

| GARAN   | NTIA / FIANZA   |   |  |  |  |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
| DE MA   | ANTENIMIENTO DE OFERTA Nº   |   |  |  |  |  |  |  |
| FECHA   | DE EMISION:   |   |  |  |  |  |  |  |
| AFIAN   | ZADO/GARANTIZADO:   |   |  |  |  |  |  |  |
| DIREC   | RECCION Y TELEFONO:   |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Fianza</b><br>Afianza                        | anza / Garantía a favor de, para garantizar que el anzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación                   |   |  |  |  |  |  |  |
| SUMA  | AFIANZADA/GARANTIZADA:  |   |  |  |  |  |  |  |
| VIGEN   | CIA De:   | Hasta:  |  |  |  |  |  |  |
| BENEF   | ICIARIO:  |   |  |  |  |  |  |  |
| IRREVO<br>EMISOF<br>DEL DO<br>CUALQI<br>A las G | OCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA;<br>R DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMET<br>OMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESEN<br>UIER OTRA CONDICIÓN". | ISTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA ITE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas oligatoria. |  |  |  |  |  |  |
| Se ente   | enderá por el incumplimiento si el Afia   | anzado/Garantizado:   |  |  |  |  |  |  |
| 2.<br>3.  | Si después de haber sido notificado   | es (si los hubiere) del Precio de la Oferta.<br>de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante<br>, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a<br>nto.   |  |  |  |  |  |  |
| En fe d   | •   | za/Garantía, en la ciudad de, Municipio de del año  |  |  |  |  |  |  |

FIRMA AUTORIZADA

## **Autorización del Fabricante (NO APLICA)**

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDC**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### **POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

| Firma:                                  |                        |                           |                      |
|---|------------------------|---------------------------|----------------------|
| [firma del(los) represe                 | ntante(s) autorizado(s | s) del fabricante]        |                      |
| Nombre: [indicar el nombre co           | mpleto del represento  | ante autorizado del Fabri | cante]               |
| Cargo: [indicar cargo]                  |                        |                           |                      |
| Debidamente autorizado par<br>Oferente] | a firmar esta Autor    | ización en nombre de:     | [nombre completo del |
| Fechado en el día                       | de                     | de 200                    | [fecha de la firma]  |

# Sección V. Países Elegibles

En esta Contratación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

| Parte 2 – | Requisito | s de los B | Bienes v | Servicios |
|-----------|-----------|------------|----------|-----------|
|           |           |            |          |           |

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

## Índice

| 1. | Lista de Bienes y Plan de Entregas                 | ;Err   | or! Marcador | no definido.63 |
|----|--|--------|--------------|----------------|
| 2. | Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplin | niento | (NO APLICA   | )62            |
| 3. | Especificaciones Técnicas                          |        |              | 63             |

#### Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de Contratación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]: Los requerimientos de las cantidades será de acuerdo a lo que solicite el Programa de la Red Solidaria descritos a continuación:

| N□ de    | Descripción del | Cantidad | Unidad | Lugar de destino  | Fecha de                                    | Entrega  |
|----------|-----------------|----------|--------|---|---|--|
| Artículo | Servicio        |          | física | convenido según se indica –<br>en los DDC   | Fecha límite de<br>entrega                  | Fecha de entrega<br>ofrecida por el<br>Oferente [a ser<br>especificada por el<br>Oferente] |
| 1.       | Laptops         | 10       | Unidad | Edificio Centauro,<br>colonia Lomas del<br>Guijarro Sur, Boulevard<br>San Juan Bosco, frente<br>a Almacenes el Récord,<br>Tegucigalpa, Honduras<br>C.A. | 05 días después de la<br>firma del contrato |  |

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento/NO APLICA

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los SERVICIOS]

| Servicio                            | Descripción del Servicio                       | Cantidad <sup>1</sup>   | Unidad física   | Lugar donde los<br>servicios serán<br>prestados | Fecha(s) final(es)<br>de Ejecución de<br>los Servicios    |
|-------------------------------------|--|---|---|---|---|
| [indicar<br>el No. del<br>Servicio] | [indicar descripción de los Servicios Conexos] | [Insertar la cantidad de<br>rubros de servicios a<br>proveer] | [indicar la unidad física de<br>medida de los rubros de<br>servicios] | [indicar el<br>nombre del<br>lugar]             | [indicar la(s)<br>fecha(s) de<br>entrega<br>requerida(s)] |
|                                     |  |   |   |   |   |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si corresponde.

# 1. Especificaciones Técnicas.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION/<br>UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
|------|----------|-------------|-----------------------------------|--|
| 1    | 10       | Laptops     | Unidad                            | Tech Specs Processor Intel® Core™ Ultra 7 processor 256V Series 2 (12MB Cache, 8 cores, up to 4.8 GHz) Operating System Windows 11 Home Graphics Card Intel® Arc™ graphics Display 13.4", Touch, 3K 2880x1800, 60Hz, OLED, Anti-Reflect, 400 nit, InfinityEdge, Eyesafe® Memory 16GB, LPDDR5X, 8533MT/s, integrated Storage 512 GB, M.2, PCIe NVMe, SSD Case Platinum Microsoft Office Activate Your Microsoft 365 For A 30 Day Trial Home and Small Business Security Solutions McAfee+ Premium 1-year Protect your purchase - View Support offers below 1Y Premium Support with Hardware and Software1-2 Biz Day Onsite after remote diagnosis Accidental Damage Service None Keyboard Platinum Backlit English Keyboard with Fingerprint Reader Ports |

| 2 x Thunderbolt™ 4 (USB Type-C™)            |
|---|
| with DisplayPort 2.1 and Power              |
| Delivery                                    |
| Slots                                       |
| Not applicable                              |
| Dimensions & Weight                         |
| Height: 0.60 in. (15.30 mm) for             |
| laptops shipped with FHD+ or QHD+           |
| display, 0.58 in. (14.80 mm) for            |
| laptops shipped with OLED display           |
| Width: 11.62 in. (295.30 mm)                |
| Depth: 7.84 in. (199.10 mm)                 |
| Starting weight: 2.60 lb (1.18 kg)          |
| for laptops shipped with OLED               |
| display, 2.70 lb (1.21 kg) for laptops      |
| shipped with QHD+ display, 2.70 lb          |
| (1.22 kg)                                   |
| for laptops shipped with FHD+ display       |
| Touchpad                                    |
| Multi-touch gesture-enabled                 |
| precision touchpad with integrated          |
| scrolling                                   |
| Camera                                      |
| 1080p at 30 fps FHD RGB camera,             |
| Dual-array microphones                      |
| 360p at 15 fps IR camera, Dual-array        |
| microphones                                 |
| Audio and Speakers                          |
| · ·   |
| Quad-speaker design (tweeter +              |
| woofer), Realtek ALC1318, 2W x 4 = 8W total |
|   |
| Chassis  Exterior Chassis Materials         |
| Exterior Chassis Materials                  |
| CNC-machined aluminum                       |
| Wireless                                    |
| Intel® Killer™ Wi-Fi 7 1750i (BE201)        |
| 2x2 + Bluetooth 5.4 Wireless Card           |
| Primary Battery                             |
| 3 Cell, 55 Wh, integrated                   |
| Power                                       |
| 60W AC adapter, USB Type-C                  |

## **PARTE 3 – Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### Índice de Cláusulas

| <u>1.</u>              | <u>Definiciones</u>                              | 68   |
|------------------------|--|------|
| <u>2.</u>              | <u>Documentos del Contrato</u>                   | 69   |
| <u>3.</u>              | Fraude y Corrupción                              | 69   |
| <u>4.</u>              | <u>Interpretación</u>                            | . 70 |
| <u>4.</u><br><u>5.</u> | <u>Idioma</u>                                    | 71   |
| <u>6.</u>              | <u>Consorcio</u>                                 | 71   |
| <u>7.</u>              | Elegibilidad                                     | 71   |
| <u>8.</u>              | <u>Notificaciones</u>                            | . 72 |
| <u>9.</u>              | Ley aplicable                                    | . 73 |
| <u>10.</u>             | Solución de controversias                        | . 73 |
| <u>11.</u>             | Alcance de los suministros                       | . 73 |
| <u>12.</u>             | Entrega y documentos                             | . 73 |
| <u>13.</u>             | Responsabilidades del Proveedor                  | . 73 |
| <u>14.</u>             | Precio del Contrato                              | . 73 |
| <u>15.</u>             | Condiciones de Pago                              | . 73 |
| <u>16.</u>             | Impuestos y derechos                             | 74   |
| <u>17.</u>             | Garantía Cumplimiento                            | 74   |
| <u>18.</u>             | Derechos de Autor                                | . 75 |
| <u>19.</u>             | Confidencialidad de la Información               | . 75 |
| <u>20.</u>             | <u>Subcontratación</u>                           | 76   |
| <u>21.</u>             | Especificaciones y Normas                        | 76   |
| <u>22.</u>             | Embalaje y Documentos                            | . 77 |
| <u>23.</u>             | <u>Seguros</u>                                   | . 77 |
| <u>24.</u>             | <u>Transporte</u>                                | . 77 |
| <u>25.</u>             | <u>Inspecciones y Pruebas</u>                    | . 77 |
| <u> 26.</u>            | <u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u>        |      |
| <u>27.</u>             | Garantía de los Bienes                           | . 79 |
| <u>28.</u>             | Indemnización por Derechos de Patente            | . 80 |
| <u> 29.</u>            | <u>Limitación de Responsabilidad</u>             | 81   |
| <u>30.</u>             | Cambio en las Leyes y Regulaciones               | 81   |
| <u>31.</u>             | <u>Fuerza Mayor</u>                              | 82   |
| <u>32.</u>             | <u>Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</u> | 82   |
| <u>33.</u>             | Prórroga de los Plazos                           | 83   |
| <u>34.</u>             | <u>Terminación</u>                               | 83   |
| 35.                    | Cesión   | . 85 |

#### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

# 2. Documentos del Contrato

# 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

# 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, subcontratistas, consultores y proveedores, contratistas, concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

#### 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
- 10. Solución de controversias
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

# 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

# 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas

por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

# 19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

# 21. Especificaciones y Normas

### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la

edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

# 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

#### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

# 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los

- inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del

# 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

# 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de

# forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El

Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o

el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

# 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla

cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el

- Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Contratación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| CGC 1.1(i) | El comprador es: PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)   |  |  |  |  |
|------------|---|--|--|--|--|
| CGC 1.1(a) | El: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.   |  |  |  |  |
| CGC 8.1    | Para notificaciones, la dirección del Comprador será:   |  |  |  |  |
|            | Atención: Erika Galeano.  |  |  |  |  |
|            | Gerente Administrativo por Delegación.  |  |  |  |  |
|            | Programa de la Red Solidaria.   |  |  |  |  |
|            | Dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Sar   |  |  |  |  |
|            | Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A.  |  |  |  |  |
| CGC 10.3   | La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal del Programa de la Red Solidaria podrá ser sujeta a apelación ante la secretaria general del Programa de la Red Solidaria, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Red Solidaria tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. |  |  |  |  |
|            | Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al del Programa de Red Solidaria.  |  |  |  |  |
|            | NOTA: Esto de agotar la vía administrativa aplica en caso de reclamos contratista, pero en caso de incumplimiento del contrato, se entiende que Programa de la Red Solidaria debe hacer la rescisión y ejecutar las garant siguiendo el procedimiento establecido en este contrato y Ley de Contratación Estado de Honduras.  |  |  |  |  |
| CGC 12.1   | Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:  |  |  |  |  |
|            | Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.   |  |  |  |  |
|            | <ol> <li>Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier<br/>contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.</li> </ol>  |  |  |  |  |
|            | <ol> <li>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o<br/>contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de<br/>conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b)</li> </ol>   |  |  |  |  |

|          | ,   |  |
|----------|---|--|
|          | reformado de la Ley del Seguro Social.  |  |
|          | Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.  |  |
| CGC 14.1 | Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.  |  |
| CGC 15.1 | Modelo de disposición:  |  |
|          | CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:   |  |
|          | El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:   |  |
|          | El pago será realizado conforme a la entrega total, con el acta de recepción.   |  |
| CGC 17.1 | Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.  |  |
|          | Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de hasta 3 meses adicionales al plazo previsto de la celebración de firma del contrato.                      |  |
| CGC 17.5 | Se requerirá una <u>Garantía de fabrica del bien</u> con <u>vigencia de un (1) año</u> efectuado la recepción final de los bienes   |  |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>  |  |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.  |  |
|          | Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>   |  |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.  |  |
|          | Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>   |  |
| CGC 25.1 | Las inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades: No Aplica  |  |
| CGC 26.1 | Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una MULTA EQUIVALENTE A CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, |  |

|          | EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2024. |
|----------|--|
| CGC 26.1 | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.  |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar el suministro será inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal del Programa de la Red Solidaria.                  |

# Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

# CONTRATO "ADQUISICION EQUIPO DE INFORMATICA. LPR-PRS-008-2024

Nosotros: : JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO mayor de edad, casado, Licenciado en Historia, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 1518-1989-00093, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Ad Honorem del Programa Red Solidaria, nombramiento que acredito mediante acuerdo Ejecutivo número 118-2023 de fecha tres (03)de mayo del año dos mil veinte y tres (2023), para efectos de este contrato en adelante denominado este domicilio, Documento Nacional de Identificación número XXXXXXXXXXX, quien actúa como contrato en adelante denominado "el Proveedor". POR CUANTO el Comprador ha llamado a Contratación respecto de los servicios siguientes, a quien se le adjudicó la ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA, financiado con fondos nacionales, tal contrato que se sujeta a las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: Mediante Decreto Ejecutivo PCM-08-2022 aprobado el 06 de abril del 2022 en su artículo 12 expresa: Se crea el Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, de las acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y acceso a mecanismos de protección social de hogares que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, cuenta con autonomía técnica, financiera y administrativa, en calidad de Ente Desconcentrado y Autónomo, encargado del diseño, ejecución, supervisión, administración de proyectos sociales y los que le sean asignados, como resultado de la formalización de contratos, convenios, acuerdos de financiamiento externos, donaciones, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras. Por lo tanto, El financiamiento para la contratación de la mencionada adquisición son con fondos nacionales. - "El Proveedor acude a la firma de este contrato y en forma expresa manifiesta que acepta las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria que sirvieron de base para la adjudicación al proveedor. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA ADQUISICION DE **EQUIPOS DE INFORMATICA** El proveedor se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato, según las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidas en el Pliego de Condiciones CLÁUSULA TERCERA: ENTREGAS. Los productos solicitados se entregarán a los sesenta (60) días máximo a partir de la firma del presente contrato, pudiendo prolongarse el plazo previa firma acta de compromiso de entrega total. CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE ENTREGA. El Proveedor deberá de realizar la entrega en las Instalaciones del Programa de la Red Solidaria (Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A,) o según especifique la máxima autoridad del Programa de la Red Solidaria CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El contrato será financiado será realizado conforme a la entrega total, con el acta definitiva de recepcion. CLÁUSULA SEXTA: RETENCIONES. El Programa de la Red Solidaria retendrá al proveedor lo correspondiente por concepto de Impuesto sobre la Venta según el monto establecido en las leyes tributarias vigentes de Honduras, excepto que El Proveedor realice pagos a cuenta, caso en que deberá presentar la constancia correspondiente. Es de obligatorio cumplimiento, que el Proveedor presente la constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Rentas (SAR) se descarta el uso de la constancia de forma manuscrita. De no estar inscrito en el régimen al Régimen de Pagos a Cuenta, le será deducido el impuesto sobre la renta en base al monto de la adjudicación, de conformidad al porcentaje establecido en la Ley. Los recibos a presentar para cobro deberán ser los autorizados por la SAR. Presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Contratista del Estado de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El Proveedor deberá estar inscrito en el SIAFI (Sistema de Administración Financiera integrada). CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Son obligaciones del Proveedor: entregar en tiempo y forma los productos solicitados según el cronograma de entrega establecidos en los Pliegos de Condiciones, así mismo, deberán entregar documentación de respaldo (recibos, facturas,

constancias, permisos de operación, etc.) que sean requeridos por la institución para el pago de suministros del producto solicitado, las demás obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA no tendrá ninguna responsabilidad. CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA RED SOLIDARIA. Solicitar al proveedor los documentos de respaldo para iniciar el proceso de pago en tiempo y forma según los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. El presente contrato no podrá ser cedido Total ni parcialmente. CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIZACIÓN. El Proveedor tendrá una penalización de 0.36% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los productos solicitados CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá terminarse en forma anticipada cuando sobrevengan hechos imprevistos, o de fuerza mayor, que hagan imposible su ejecución satisfactoria, o cuando una de las partes haya incumplido, en forma manifiesta, con sus obligaciones. En caso de terminación anticipada, el Programa de la Red Solidaria liquidará el contrato y reconocerá a Al Proveedor un pago equitativo por los servicios prestados en forma satisfactoria. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que ocurriere entre las partes en relación con la interpretación de este contrato, o con la ejecución de su objeto, se someterá a las normas establecidas en la legislación hondureña. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato: (1) Los Pliegos de Condiciones, (2) La carta de Invitación a presentar propuestas (3) La Resolución de Adjudicación. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANTIFRAUDE Y **PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, o bliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. "Tráfico de influencias" es cuando un particular induye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral I de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. CLAUSULA DECIMO QUINTA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa el día xxx de xxxxxxxx del 2024. Por y en nombre del Comprador.

Lic. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

Director Ejecutivo Ad-Honorem – Programa de la Red Solidaria.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

# 2. Garantía de Cumplimiento

# **FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

### **ASEGURADORA / BANCO**

| GARANTIA / FIANZA  |
|--|
| DE CUMPLIMIENTO Nº:  |
| FECHA DE EMISION:  |
| AFIANZADO/GARANTIZADO:   |
| DIRECCION Y TELEFONO:  |
| Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:  |
| "" ubicado en  |
| SUMA   |
| AFIANZADA/ GARANTIZADA:  |
| VIGENCIA De: Hasta:  |
| BENEFICIARIO:  |
| CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. |
| En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año  |

# 3. Garantía de Calidad

### **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

### **ASEGURADORA / BANCO**

| GARANTIA / FIANZA  |   |             |  |  |  |  |
|--|---|-------------|--|--|--|--|
| DE CALIDAD:  |   |             |  |  |  |  |
| FECHA DE EMISION:  |   |             |  |  |  |  |
| AFIANZADO/GARANTIZADO  |   |             |  |  |  |  |
| DIRECCION Y TELEFONO:  |   |             |  |  |  |  |
| calidad DE SUMINISTRO  | del Proyecto: ", para" u Construido/entregado                                       | ubicado en  |  |  |  |  |
| Afianzado/Garantizado  | constituto, entregado   | poi         |  |  |  |  |
| SUMA   |   |             |  |  |  |  |
| AFIANZADA/ GARANTIZADA:  | <u></u>   |             |  |  |  |  |
| VIGENCIA De:   | Hasta:  | _           |  |  |  |  |
| BENEFICIARIO:  |   |             |  |  |  |  |
| "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". |   |             |  |  |  |  |
|  | anzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán<br>la cláusula especial obligatoria. | adicionarse |  |  |  |  |
|  | presente Fianza/Garantía, en la ciudad de<br>es de del año                          | _           |  |  |  |  |

### **AVISO DE LICITACION PRIVADA**

Tegucigalpa, M.D.C.

lunes, 28 de octubre del 2024

Oficio No. xxx

Señores

Proveedor

Su oficina

El Programa de la Red Solidaria, le invita a presentar oferta, para la Licitación Privada LPR-PRS-008-2024, para el proceso de la "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICA" el cual será financiado con Fondos Nacionales.

Los Documentos de Licitación estarán disponible en la página web: www.honducompras.gob.hn.

La Recepción y Apertura de las Ofertas se realizará en la Gerencia Administrativa del Programa de la Red Solidaria, ubicado en el Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, frente a Almacenes el Récord, Tegucigalpa, Honduras C.A, el día viernes, 01 de octubre de 2024, a las 03:00 p.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la **Garantía de** mantenimiento de oferta de, por lo menos, el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Atentamente,

Lic. Erika Galeano

**Gerente Administrativo** 

Programa de la Red Solidaria